



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 240
Año XL
Legislatura X
27 de septiembre de 2022

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón. 17195

Votación favorable de totalidad al Proyecto de Ley de apoyo a las familias de Aragón. 17195

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.6. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 6/2022, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas urgentes para restaurar los daños causados al medio agrario, forestal y natural por el incendio de julio de 2022 en la Comarca Comunidad de Calatayud. 17195

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 344/22, sobre los beneficios penitenciarios a presos etarras. 17203

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 352/22, sobre las actuaciones para mejorar la calidad de los servicios públicos. 17204

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 301/22, sobre los alojamientos conjuntos para víctimas de violencia de género y mascotas. 17204

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 357/22, sobre la prolongación de vida de las centrales nucleares. 17205

Proposición no de Ley núm. 358/22, sobre la elección de los miembros de las instituciones y organismos de la administración. 17206

Proposición no de Ley núm. 359/22, sobre medidas para la prevención de incendios forestales mediante el uso de la ganadería. 17207

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 333/22, sobre la deflactación de las tarifas estatal y autonómica del Impuesto sobre la renta de las personas físicas. 17209

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 344/22, sobre los beneficios penitenciarios a presos etarras. 17209

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 340/22, sobre el mapa de titulaciones universitarias, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. 17211

Proposición no de Ley núm. 354/22, sobre medidas económicas en Educación, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 17211

Proposición no de Ley núm. 355/22, sobre la adopción de trabajos de adecuación de la AP-2 a la altura de Pina de Ebro, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 17212

Proposición no de Ley núm. 356/22, sobre compra pública innovadora, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. 17213

Proposición no de Ley núm. 360/22, sobre la equiparación de los ataques de perros silvestres a los del oso y el lobo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	17214
Proposición no de Ley núm. 361/22, sobre la deducción de gastos escolares en IRPF, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.	17215
Proposición no de Ley núm. 362/22, sobre la Comisión de Seguimiento y la implantación de los Procesos de Inclusión, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.	17215
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 301/22, sobre los alojamientos conjuntos para víctimas de violencia de género y mascotas.	17216

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 321/22, sobre la adopción de un verdadero Plan Nacional del Agua que garantice el abastecimiento y la distribución de agua a todos los españoles y permita combatir los períodos de sequía.	17217
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 332/22, sobre la retirada de mascarillas en transporte público.	17217
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 333/22, sobre la deflatación de las tarifas estatal y autonómica del Impuesto sobre la renta de las personas físicas.	17218

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 318/22, sobre los puntos violeta en los diferentes municipios de la Comunidad Autónoma.	17218
--	-------

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 350/22, sobre la equiparación de los ataques de perros silvestres a los del oso y el lobo.	17218
--	-------

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 102/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la fauna silvestre, con especial referencia a las especies en régimen de protección especial.	17219
--	-------

3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 16/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la fauna silvestre, con especial referencia a las especies en régimen de protección especial.	17220
--	-------

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo de la Moción núm. 22/22 dimanante de la Interpelación núm. 18/21, relativa a la internacionalización del tejido empresarial aragonés. 17220

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Enmienda presentada a la Moción núm. 21/22, dimanante de la Interpelación núm. 75/22, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad. 17221

Enmienda presentada a la Moción núm. 22/22, dimanante de la Interpelación núm. 18/21, relativa a la internacionalización del tejido empresarial aragonés. 17221

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Moción núm. 20/22, dimanante de la Interpelación núm. 69/22, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia violencia de género, especialmente en el ámbito juvenil en nuestra Comunidad Autónoma. 17222

Rechazo por la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Moción núm. 21/22, dimanante de la Interpelación núm. 75/22, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad. 17223

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 712/ 22, relativa a las políticas frente al cambio climático. 17223

Pregunta núm. 713/ 22, al proyecto de Travesía Central del Pirineo. 17223

Pregunta núm. 714/ 22, relativa a la nueva partida en atención primaria. 17224

Pregunta núm. 715/22, relativa al grave problema de liquidez que tiene el Gobierno para afrontar pagos.. 17224

Pregunta núm. 716/22, relativa a la especialidad docente de lengua aragonesa. 17225

Pregunta núm. 717/22, relativa a la iniciativa RETECH. 17225

Pregunta núm. 718/22, relativa a la protección de los consumidores. 17226

Pregunta núm. 719/22, relativa a las ayudas para la realización de estudios de Máster Universitario Estratégico del Sistema Universitario de Aragón. 17226

Pregunta núm. 720/22, relativa a las condiciones laborales de los cocineros y ayudantes de cocina de los comedores escolares. 17227

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 607/22, relativa a la negativa del Ayuntamiento de Montanuy para firma del convenio sobre los fondos europeos para turismo (BOCA 229, de 26 de julio de 2022). 17227

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 620/22, relativa a los contratos de limpieza de los centros sanitarios (BOCA 232, de 29 de agosto de 2022). 17228

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 625/22, relativa a las medidas adoptadas en relación a las incidencias en el aire acondicionado en centros sanitarios de nuestra comunidad (BOCA 234, de 9 de septiembre de 2022). 17228

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 627/22, relativa a la atención sanitaria en Alcañiz (BOCA 234, de 9 de septiembre de 2022). 17228

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 629/22, relativa a la reorganización de la atención primaria en el medio rural (BOCA 234, de 9 de septiembre de 2022). 17228

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo. 17231

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 17232

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales. 17232

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 17232

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 17233

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Asistencia Sanitaria ante la Comisión de Sanidad. . . . 17233

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación Motorista PICA ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos. 17233

Solicitud de comparecencia de ARAELA Asociación Aragonesa de Esclerosis Lateral Amiotrófica ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos. 17234

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 7 y 8 de septiembre de 2022. 17234

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización financiera, operativa y de cumplimiento, especialmente de la actividad contractual y de la gestión de subvenciones de Ciudad del Motor, S.A. (MOTORLAND), ejercicio 2020. 17242

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración Institucional aprobada por las Cortes de Aragón en sesión plenaria celebrada los días 22 y 23 de septiembre de 2022, de asunción del compromiso de impulsar la candidatura turolense como sede de la Agencia Espacial Española. 17242

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022, ha acordado, a solicitud del G.P. Popular, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón (publicado en el BOCA núm. 209, de 20 de abril de 2022) durante 8 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 11 de octubre de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Votación favorable de totalidad al Proyecto de Ley de apoyo a las familias de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 22 y 23 de septiembre de 2022, ha sometido a debate y votación de totalidad el Proyecto de Ley de apoyo a las familias de Aragón, publicado en el BOCA núm. 228, de 14 de julio de 2022.

Tras el resultado favorable, la Mesa de las Cortes, de conformidad con lo establecido en el artículo 162.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la remisión de este Proyecto de Ley a la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales y la apertura de un plazo de cinco días, que finalizará el día 29 de septiembre de 2022, para que los Diputados y grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de dicha Comisión, puedan proponer la audiencia de los agentes sociales, organizaciones y ciudadanos que pudiesen estar afectados por el contenido del Proyecto de Ley, incluidas, en su caso, las administraciones públicas.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.6. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 6/2022, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas urgentes para restaurar los daños causados al medio agrario, forestal y natural por el incendio de julio de 2022 en la Comarca Comunidad de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 212 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 22 y 23 de septiembre de 2022, el Decreto Ley 6/2022, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas urgentes para restaurar los daños causados al medio

agrario, forestal y natural por el incendio de julio de 2022 en la Comarca Comunidad de Calatayud, acordando su convalidación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

**Decreto Ley 6/2022, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón,
por el que se establecen medidas urgentes para restaurar los daños causados
al medio agrario, forestal y natural por el incendio de julio de 2022
en la Comarca Comunidad de Calatayud.**

El 18 de julio de 2022 se produjo un incendio entre los términos municipales de Ateca y Bubierca de la provincia de Zaragoza que, habiendo alcanzado un perímetro de 14.000 hectáreas, ha afectado a los municipios de Alhama de Aragón, Ateca, Bubierca, Castejón de las Armas, Cetina, Contamina, Embid de Ariza, Moros, Terrer, Villalengua y Villarroya de la Sierra.

El incendio ha tenido efectos devastadores sobre el medio agrario hasta el punto de que la continuidad de muchas de las explotaciones agrícolas y ganaderas queda seriamente comprometida, agravando con ello el proceso de despoblación que sufre la comarca. Los efectos del incendio han venido a sumarse a la sucesión de adversidades climáticas que viene sufriendo la zona durante los últimos años en forma de heladas y pedriscos de fuerte impacto que ya habían debilitado significativamente las economías familiares que mayoritariamente sustentan la actividad agraria del territorio y donde la fruticultura tiene un fuerte arraigo y contribución a la producción y al empleo.

La destrucción por el fuego de una parte significativa de los cultivos leñosos y pastos de la zona, que configuran parte esencial del sistema productivo de la misma, hace necesaria una intervención excepcional para tratar de compensar en la medida de lo posible la pérdida de ingresos y aumento de gastos que los afectados van a sufrir durante los próximos años en tanto que se restituye la capacidad productiva destruida.

Asimismo, el incendio ha afectado a los sistemas de riego comunitarios, cuyo servicio es imprescindible restaurar con urgencia.

El incendio también ha causado daños al medio forestal y natural que, en la medida que afectan al ciclo hidrológico, a la estabilidad de los suelos y a otras componentes esenciales del ecosistema, exigen intervenciones de urgencia.

Es por ello que el impacto del incendio exige la extraordinaria y urgente necesidad de la intervención de la Administración para la adopción inmediata de las medidas adecuadas y debidamente coordinadas.

El Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, se remite en su artículo 3, p) en cuanto a la definición de «fuerza mayor» y «circunstancias excepcionales», a lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común, en cuyo apartado c) se recoge como situaciones admisibles dentro de los referidos conceptos la «Catástrofe natural grave o fenómeno climatológico adverso asimilable a catástrofe natural que haya afectado seriamente las tierras agrarias de la explotación». Este reconocimiento en favor de la autoridad competente para admitir situaciones que merezcan la consideración de «fuerza mayor» o «circunstancias excepcionales» cuenta con el amparo normativo del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 352/78, (CE) n.º 165/94, (CE) n.º 2799/98, (CE) n.º 814/2000, (CE) n.º 1290/2005 y (CE) n.º 485/2008 del Consejo, en su artículo 2.2; y del Reglamento Delegado (UE) n.º 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad, en su artículo 4.1.

El presente Decreto-ley identifica los municipios afectados que resultan destinatarios de las medidas propuestas cuya coordinación debe garantizarse con las que adopten otras administraciones públicas, en particular la Administración General del Estado y las Administraciones Locales.

Para garantizar la más rápida implementación de las medidas precisas, este Decreto-ley incorpora medidas administrativas relativas a la tramitación de los procedimientos administrativos y, en particular, de las subvenciones que se conceden a su amparo. Siendo un acontecimiento sobrevenido que ha ocasionado graves daños a los intereses generales es fundamental la necesidad de abordar con la mayor urgencia su financiación. Consecuentemente, las subvenciones previstas en el presente Decreto-ley se tramitarán por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 14 bis de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y el procedimiento de concesión será el de concesión directa previsto en esa misma Ley.

Las subvenciones previstas para facilitar la continuidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas serán financiadas con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón y están sometidas al régimen del Reglamento (UE) n.º 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y

108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas minimis en el sector agrícola, publicado en el «Diario Oficial de la Unión Europea» de 24 de diciembre de 2013, modificado en lo que respecta a su prórroga y otros asuntos por el Reglamento (UE) 2019/316 de la Comisión, de 21 de febrero de 2019.

El presente Decreto-ley se adopta al amparo del artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón que prevé que, en casos de necesidad urgente y extraordinaria necesidad, el Gobierno de Aragón pueda dictar disposiciones legislativas provisionales bajo la forma de Decreto-ley.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, los decretos-leyes han de contener una exposición de motivos donde se justifiquen las razones de necesidad urgente y extraordinaria y el Gobierno de Aragón podrá aprobarlos, exigiendo únicamente informe preceptivo de la Dirección General de Servicios Jurídicos.

En el presente caso la extraordinaria y urgente necesidad de intervención de la Administración se justifica por las circunstancias extraordinarias en las que se encuentran las producciones y explotaciones agrarias como consecuencia de los daños producidos por el incendio y las graves consecuencias que puedan derivarse en el caso de no adoptar urgentemente las medidas propuestas. Para su adopción se ha atendido, además, a los principios de buena regulación que deben inspirar todo proyecto normativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Las medidas que se introducen con este Decreto-ley se amparan en las competencias que atribuyen a la Comunidad Autónoma de Aragón el artículo 71, 17^ª, 20^ª, 21^ª y el artículo 75, 12^ª, del Estatuto de Autonomía de Aragón aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, emitido informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 12 de agosto de 2022,

DISPONGO

Artículo 1. *Objeto.*

Este Decreto-ley tiene por objeto adoptar las medidas necesarias para compensar los daños causados sobre el medio agrario, forestal y natural por el incendio acaecido en la comarca Comunidad de Calatayud durante el mes de julio de 2022.

Artículo 2. *Financiación.*

1. Corresponderá al titular del Departamento competente en materia de Hacienda, previa petición del titular del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la habilitación de los créditos adecuados para proporcionar cobertura a todas las medidas contempladas en el presente Decreto-ley.

2. Se declaran créditos ampliables, a los efectos de lo establecido en el apartado 1 del artículo 5 de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, los créditos presupuestarios precisos para atender los gastos derivados de la aplicación del presente Decreto-ley.

3. La financiación de dichos créditos se realizará con cargo al Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria recogido en la Sección 30 del presupuesto de gastos para el ejercicio 2022.

4. Todos los gastos derivados de la ejecución de este Decreto-ley se deberán imputar a un mismo proyecto de gasto denominado «Daños Incendio Forestal de Ateca 2022» debiendo figurar dicha denominación en el texto de todos los documentos contables que se tramiten para identificar las actuaciones de manera inmediata.

5. Las subvenciones se ajustan al Reglamento (UE) n.º 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas minimis en el sector agrícola.

Artículo 3. *Ámbito territorial de aplicación.*

Las medidas previstas en este Decreto-ley se aplicarán en los términos municipales Alhama de Aragón, Ateca, Bubberca, Castejón de las Armas, Cetina, Contamina, Embid de Ariza, Moros, Terrer, Villalengua y Villarroya de la Sierra.

Artículo 4. *Actuaciones previstas.*

El Gobierno de Aragón adoptará las medidas siguientes:

1. Medidas para facilitar la continuidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas: Ayudas destinadas a agricultores y ganaderos.

2. Medidas destinadas a la restauración o reparación de infraestructuras colectivas de riego.

3. Medidas de priorización en el acceso a ayudas e inversiones directas del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:

a) Ayudas a la modernización de explotaciones.

b) Ayudas de industrialización y comercialización agroalimentaria.

c) Ayudas de modernización de regadíos.

d) Inversiones para la restauración forestal y medioambiental.

Artículo 5. Concesión directa de subvenciones para la compensación de rentas de los agricultores y ganaderos.

1. El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente otorgará subvenciones de concesión directa a los agricultores de cultivos leñosos y a los ganaderos de ovino, caprino, titulares de explotaciones con fincas agrícolas o explotaciones ganaderas, afectadas por el incendio y ubicadas en los municipios incluidos en el artículo 3, que hayan declarado las parcelas y el ganado objeto de estas ayudas directas en la solicitud conjunta de la PAC 2022, conforme a lo establecido en la Orden AGM/177/2022, de 24 de febrero, y cuenten con las autorizaciones administrativas obligatorias. También ganaderos del sector apícola, titulares de explotaciones ganaderas afectadas por el incendio y ubicadas en los municipios incluidos en el artículo 3, que hayan realizado la declaración censal obligatoria en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA), correspondiente al año 2022.

2. A efectos de las ayudas previstas en este artículo, se considerarán profesionales aquellos agricultores y ganaderos titulares de una explotación agraria que cumplan al menos una de las tres siguientes condiciones:

a) Que sean titulares de explotaciones prioritarias.

b) Que acrediten unos ingresos agrarios que hayan supuesto más del 50% de sus ingresos totales durante al menos uno de los tres últimos años.

c) Que hayan estado afiliados a la Seguridad Social Agraria al menos durante los últimos 12 meses.

3. Quienes cumplan el requisito del apartado anterior podrán percibir una subvención cuya cuantía se determinará aplicando los siguientes importes unitarios máximos, con el límite previsto para las ayudas de minimis al sector agrario de 20.000 euros por beneficiario:

a) 5.000 euros por hectárea de cultivo leñoso de regadío destruido por el fuego.

b) 800 euros por hectárea de cultivo leñoso de secano destruido por el fuego.

c) 45 euros por oveja/cabra elegible en ayuda asociada de la PAC, para los titulares de explotaciones que acrediten que al menos un 30% de pastos en su declaración conjunta de la PAC 2022, se hallan incluidos en el perímetro del incendio.

d) 45 euros por colmena para los titulares de las explotaciones que acrediten que las mismas se corresponden con los asentamientos declarados en el REGA 2022, dentro del perímetro del incendio.

4. Los agricultores y ganaderos titulares de una explotación agraria afectada por el incendio que no cumplan el requisito de profesionalidad establecido en el apartado 2 podrán percibir una subvención directa cuyo importe máximo no podrá exceder de 4.000 euros por beneficiario, al que se aplicará el régimen de minimis, y cuya cuantía se determinará aplicando los siguientes importes unitarios máximos:

a) 2.500 euros por hectárea de cultivo leñoso de regadío destruido por el fuego.

b) 500 euros por hectárea de cultivo leñoso de secano destruido por el fuego.

c) 30 euros por oveja/cabra elegible en ayuda asociada de la PAC, para los titulares de explotaciones que acrediten que al menos un 30% de pastos en su declaración conjunta de la PAC 2022, se hallan incluidos en el perímetro del incendio.

d) 30 euros por colmena para los titulares de las explotaciones que acrediten que las mismas se corresponden con los asentamientos declarados en el REGA 2022, dentro del perímetro del incendio.

5. Las ayudas previstas en los apartados 3 y 4 se concederán previa solicitud al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente conforme al modelo del Anexo I, en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Decreto-ley, que incluye una declaración responsable sobre el cumplimiento de lo exigido por el apartado 1, así como del apartado 2 en el caso de agricultores profesionales, además de la referida al cumplimiento de la legislación medioambiental, de transparencia, de no haber sido sancionado en materia laboral, de igualdad entre hombres y mujeres, de derechos de las personas LGTBI, de memoria democrática, y de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo. Asimismo, se realizará una declaración responsable sobre otras ayudas sujetas al régimen de minimis que le hayan sido concedidas. Junto con la referida solicitud, deberá presentarse la preceptiva ficha de terceros cuyo modelo podrán descargar en la página web del Gobierno de Aragón.

Para acreditar la superficie destruida por el fuego a los efectos de los apartados 3 a) y b) y 4 a) y b) según proceda, la declaración responsable incluirá la identificación del recinto correspondiente al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), con el compromiso expreso de arranque en el plazo máximo de 3 meses a partir de la fecha de la declaración, así como del mantenimiento de la actividad agraria en las parcelas afectadas por parte del beneficiario de la ayuda por un periodo de tres años.

Para acreditar el cumplimiento del apartado 3 c) y 4 c), según proceda, el ganadero beneficiario deberá incluir en la declaración responsable los datos identificativos de su explotación ovina/caprina, así como la identificación de los recintos PAC de pastos incluidos en el perímetro del incendio, que justifican que suponen al menos el 30% de los pastos totales declarados, y el compromiso del mantenimiento de la actividad ganadera por un periodo de tres años. En el caso de explotaciones apícolas, los ganaderos deberán incluir en la declaración responsable los datos de identificación de su explotación y el compromiso de mantener la actividad ganadera en un periodo de tres años.

6. El Director General de Producción Agraria resolverá y notificará la concesión de estas ayudas, correspondiendo la instrucción del procedimiento a los Servicios de Ayudas Directas por Superficie y Ayudas a la Sostenibilidad Agraria.

7. Estas subvenciones destinadas a la compensación de rentas se declaran compatibles, planteándose como complementarias, a las indemnizaciones resultantes de la aplicación del seguro agrario destinado a la compensar las pérdidas de producción, así como a la restitución de la plantación, sin que ninguno de estos dos conceptos sea objeto de las subvenciones reguladas por este artículo.

8. Sólo se concederá subvención en el caso de que los daños impliquen una afección mínima que, conforme a los criterios establecidos en este artículo, dé lugar a ayudas por un importe superior a 300 euros.

Artículo 6. *Subvenciones directas a las comunidades de regantes para la restauración de las redes colectivas de riego.*

1. Con el propósito de restablecer el servicio de riego a las explotaciones agrícolas, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente concederá directamente a las comunidades de regantes subvenciones destinadas a la restauración de las redes colectivas de riego que hayan resultado dañadas por el incendio en los municipios señalados en el artículo 3.

2. Se considerarán gastos subvencionables todos los trabajos, obras e instalaciones necesarias para la urgente restauración del servicio de riego dañado por el incendio, incluyendo los costes relativos a las memorias y proyectos técnicos, dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud que, en su caso, resulten necesarios.

3. La solicitud de la ayuda se presentará, conforme al modelo del Anexo II, ante el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con fecha límite 4 de noviembre de 2022, incluyendo la documentación técnica de las actuaciones realizadas (proyecto o memoria valorada, que contenga el presupuesto detallado de las obras), las facturas y comprobantes de los pagos realizados, junto a una declaración responsable en la que la comunidad de regantes manifieste que las actuaciones son las afectadas por el incendio. En ningún caso los costes de la actuación que se incluyan en la solicitud podrán ser superiores a los establecidos conforme a las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por TRAGSA, según la Resolución de 6 de abril de 2022, publicada en el BOE de 11 de abril de 2022.

4. El Director General de Desarrollo Rural resolverá y notificará la concesión de la subvención, correspondiendo la instrucción del procedimiento al Servicio de Infraestructuras Rurales, con el auxilio del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza.

5. La resolución determinará la cuantía de la ayuda por aplicación de una intensidad máxima del 100% sobre los gastos subvencionables.

Artículo 7. *Régimen aplicable a las subvenciones.*

1. Las subvenciones previstas en los artículos 5 y 6 del presente Decreto-ley se tramitarán por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 14 bis de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

2. El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en este Decreto-ley será el de concesión directa, previsto en el artículo 27 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo.

3. Las solicitudes de ayuda de concesión directa iniciadas a instancia de parte se resolverán y notificarán en el plazo máximo tres meses desde la fecha de presentación de la solicitud. Transcurrido el citado plazo máximo sin que se haya notificado resolución expresa, la persona solicitante podrá entender desestimada su solicitud.

4. La concesión de las ayudas y subvenciones estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes, aplicando un prorrateo en caso necesario.

Artículo 8. *Prioridad en el acceso a ayudas e inversiones directas del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.*

1. Con carácter extraordinario y temporal se establecerán valoraciones o criterios de selección preferentes compatibles con el marco normativo vigente en las convocatorias de ayudas anteriores al 31 de diciembre de 2023 siguientes:

a) Ayudas de modernización de explotaciones: Los criterios de preferencia podrán establecerse a favor de los planes de mejora destinados a la reposición de cultivos leñosos en las superficies que hubieran sido objeto de las ayudas establecidas en el artículo 5 y presentados por los beneficiarios de las mismas.

b) Ayudas de industrialización y comercialización agroalimentaria: los criterios de preferencia podrán establecerse a favor de proyectos de mejora ubicados en el ámbito territorial establecido en el artículo 3, y cuya titularidad corresponda a cooperativas o Sociedades Agrarias de Transformación cuya actividad se base en las producciones de cultivos leñosos de la zona afectada por el incendio o que justifiquen daños directos por el incendio. En estos supuestos y a los efectos de las convocatorias de ayudas se considerará creación de empleo neto el mantenimiento de la plantilla de trabajadores, y se considerarán estas inversiones realizadas en sectores agroalimentarios prioritarios.

c) Ayudas de modernización de regadíos en áreas afectadas: los criterios de preferencia podrán establecerse a favor de proyectos de modernización o mejora de regadíos cuyas infraestructuras se hayan visto afectadas por el incendio.

2. Inversiones para la restauración forestal y medioambiental: La Dirección General con competencias en materia de gestión forestal establecerá con carácter extraordinario, y hasta el 31 de diciembre de 2023, criterios de selección preferentes de proyectos e inversiones directas cofinanciadas con fondos del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, y 2023-2027, así como con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, compatibles con el marco normativo aplicable a los mismos y dirigidas a la restauración y acondicionamiento de los Montes de Utilidad Pública afectados por el incendio.

Disposición adicional primera. *Referencia genérica a explotación agrícola, ganadera, forestal.*

A efectos de lo establecido en este Decreto-ley se entiende por explotación agrícola, ganadera, forestal la que cumpla los requisitos establecidos en la normativa vigente para tener tal calificación y haya obtenido las autorizaciones pertinentes de las administraciones competentes.

Datos identificativos de explotación ovina/caprina/apícola:

--

En ovino/caprino : Parcelas dentro del perímetro del incendio que justifican al menos el 30% de los pastos totales declarados:

Prov.	Mun.	Agr.	Zona	Pol.	Parc.	Rec.	Sup.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

a) Que cuantos datos constan en la solicitud son ciertos y se compromete a facilitar a la Administración, en el momento y en la forma en que ésta se lo indique, la documentación precisa para la resolución de su solicitud, la cual declara estar en disposición de aportar.

b) Que es titular de explotaciones con fincas agrícolas o explotaciones ganaderas ubicadas en los términos municipales afectados por el incendio y declarante de la solicitud conjunta de PAC 2022, contando con las autorizaciones administrativas obligatorias.

c) Que se compromete al arranque en el plazo máximo de 3 meses a partir de la fecha de declaración, así como el mantenimiento de la actividad agraria en las parcelas afectadas por un periodo de tres años.

d) Que, al objeto de obtener la condición de beneficiario de esta subvención, no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en particular, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

e) Cumplir con la legislación de transparencia, de no haber sido sancionado en materia laboral, de igualdad entre hombres y mujeres, de derechos de las personas LGTBI, de memoria democrática, de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo u otras análogas de cumplimiento normativo.

f) Que se compromete a comunicar y documentar ante el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la solicitud y la obtención de cualesquiera ayudas o subvenciones que tengan la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones públicas o entes públicos o privados.

g) El importe de otras ayudas de minimis de acuerdo con el Reglamento (UE) n.º 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, recibidas en este ejercicio fiscal y en los dos anteriores

IMPORTE	€
---------	---

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón realizara las consultas necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados.

En particular consultará, los datos tributarios y de la Seguridad Social.

Los titulares de los datos de carácter personal o sus representantes legales (caso de menores de catorce años o incapacitados) podrán ejercer su derecho de oposición conforme al modelo específico para el ejercicio de este derecho, disponible en <https://www.aragon.es/en/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion>

Dicha oposición habrá de ser motivada (causa por la que se realiza).

Para la consulta de los datos tributarios, la Administración necesita el consentimiento expreso:

Autorizo la consulta de datos tributarios de estar al Corriente de las Obligaciones Tributarias de la AEAT para percibir Ayudas y Subvenciones.

Autorizo la consulta de datos tributarios de estar al Corriente de las Obligaciones Tributarias con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón) para percibir Ayudas y Subvenciones de Aragón.

Autorizo la consulta de datos de estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social (TGSS).

En caso de ejercicio de su derecho de oposición motivada o de no autorizar la consulta de datos tributarios, deberá aportar los documentos a cuya consulta se opone.

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA

La finalidad de este tratamiento es: Gestión de ayudas en el ámbito de producción agraria

La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: obligación legal para el responsable.

No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y los de limitación y oposición a los tratamientos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace https://aplicaciones.aragon.es/notif_l opd_pub/details.action?fileId=129

En....., a.... de.....de.....

Firmado:

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA

ANEXO II

Solicitud de subvención para la restauración de las redes colectivas de riego

ENTIDAD SOLICITANTE

NIF	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

PERSONA QUE REPRESENTA A LA ENTIDAD

NIF	NOMBRE:
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

Domicilio a efectos de notificaciones y otros avisos

DIRECCIÓN:	LOCALIDAD:
CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO:

SOLICITA que se le conceda la subvención establecida al efecto, sin perjuicio de las comprobaciones actuales y de futuro y demás condiciones que legalmente procedan.

Documentación aportada:

- Memoria valorada
- Facturas
- Proyecto técnico
- Comprobantes de pago
- Presupuesto de la obra
- Otros

Declara responsablemente:

- a) Que se trata de actuaciones ya finalizadas sobre elementos afectados por el incendio.
 - b) Que cuantos datos constan en la solicitud son ciertos y se compromete a facilitar a la Administración, en el momento y en la forma en que ésta se lo indique, la documentación precisa para la resolución de su solicitud, la cual declara estar en disposición de aportar.
 - c) Que, al objeto de obtener la condición de beneficiario de esta subvención, no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en particular, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
 - d) Cumplir con la legislación de transparencia, de no haber sido sancionado en materia laboral, de igualdad entre hombres y mujeres, de derechos de las personas LGTBI, de memoria democrática, de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo u otras análogas de cumplimiento normativo.
 - e) El solicitante se compromete a comunicar y documentar ante el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la solicitud y la obtención de cualesquiera ayudas o subvenciones que tengan la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones públicas o entes públicos o privados.
- La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón realizara las consultas necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados.
- En particular consultara, los datos tributarios y de la Seguridad Social.

Los titulares de los datos de carácter personal o sus representantes legales (caso de menores de catorce años o incapacitados) podrán ejercer su derecho de oposición conforme al modelo específico para el ejercicio de este derecho, disponible en <https://www.aragon.es/en/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion>. Dicha oposición habrá de ser motivada (causa por la que se realiza).

Para la consulta de los datos tributarios, la Administración necesita el consentimiento expreso:

Autorizo la consulta de datos tributarios de estar al Corriente de las Obligaciones Tributarias de la AEAT para percibir Ayudas y Subvenciones.

Autorizo la consulta de datos tributarios de estar al Corriente de las Obligaciones Tributarias con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón) para percibir Ayudas y Subvenciones de Aragón.

Autorizo la consulta de datos de estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social (TGSS).

En caso de ejercicio de su derecho de oposición motivada o de no autorizar la consulta de datos tributarios, deberá aportar los documentos a cuya consulta se opone.

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO RURAL

La finalidad de este tratamiento es: Recoger los datos de los solicitantes de las ayudas financiadas por Fondos del Departamento de Agricultura en materia de estructuras agrarias y Desarrollo rural. Uso: Gestión de los procedimientos administrativos, incluido el económico-financiero, relacionados con las ayudas, facilitar la gestión de otras ayudas, estadísticas.

La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: obligación legal para el responsable.

No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y los de limitación y oposición a los tratamientos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=131

En....., a.... de.....de.....

Firmado:

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 22 y 23 de septiembre de 2022.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 344/22, sobre los beneficios penitenciarios a presos etarras.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 22 y 23 de septiembre de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 344/22, sobre los beneficios penitenciarios a presos etarras, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón:

- Expresan su más absoluto rechazo a la última decisión del Gobierno de España de trasladar presos etarras a las cárceles vascas, así como cualquier medida de gracia que se les otorgue encaminadas a una posible excarcelación o tercer grado, más aún cuando estos no se han arrepentido de sus crímenes y no han ayudado a la justicia a esclarecer los más de 400 asesinatos de inocentes cometidos y que hasta la fecha están sin resolver.

- Expresan su absoluto apoyo y reconocimiento a todas las víctimas del terrorismo y se solidarizan con el sentimiento de abandono y humillación que tienen ante hechos como los acaecidos con el traslado de estos etarras a cárceles del País Vasco, especialmente los casos de Enri Parrot y Javier García Gaztelu, alias Txapote, dos de los terroristas más sanguinarios y que no han mostrado ningún tipo de arrepentimiento ante sus atroces crímenes.

- Instan al Gobierno de Aragón a exigir al Gobierno de España a:

1. Que modifique su política de traslado de presos etarras y que no conceda ningún tipo de beneficio penitenciario a los presos condenados por terrorismo más allá de los recogidos expresamente en la legislación ordinaria.
2. Que plantee cambios en la legislación para que los presos de ETA no sean recibidos como héroes en su tierra.»

Zaragoza, 22 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 352/22, sobre las actuaciones para mejorar la calidad de los servicios públicos.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 22 y 23 de septiembre de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 352/22, sobre las actuaciones para mejorar la calidad de los servicios públicos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Evaluar y actualizar el Plan general de mejora de la calidad de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en un plazo de 6 meses, incorporando como elemento central el impacto de los procedimientos en la garantía de derechos de la ciudadanía.
2. Intensificar y coordinar el trabajo de la Comisión para la Evaluación de las Políticas Públicas y Calidad de los Servicios con el rediseño de servicios destinados a la implantación de los procesos de Administración Electrónica
3. Implantar, actualizar y revisar las Cartas de Servicios.
4. Reforzar la Inspección General de Servicios y posibilitar su coordinación con actuaciones desarrolladas por el Justicia de Aragón.
5. Evaluar el procedimiento de seguimiento de calidad de los servicios públicos externalizados, mediante contratación o concertación, y la tramitación de quejas y sugerencias para posibilitar una vía directa con la administración que debe actuar para garantizarlo.»

Zaragoza, 22 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 301/22, sobre los alojamientos conjuntos para víctimas de violencia de género y mascotas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 301/22, sobre los alojamientos conjuntos para víctimas de violencia de género y mascotas, que se inserta a continuación, aprobada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 301/22, sobre los alojamientos conjuntos para víctimas de violencia de género y mascotas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Valorar con las entidades concesionarias de los servicios de alojamientos de emergencias y de acogida para mujeres víctimas de violencia de género el establecimiento de medidas que permitan mascotas, velando siempre por la garantía de la seguridad de las víctimas y la discreción del recurso, a la mayor brevedad posible.
2. Intensificar la difusión del programa VioPet entre la población, buscando la adhesión a dicho programa de los municipios aragoneses».

Zaragoza, 19 de septiembre de 2022.

El Presidente de la Comisión
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 357/22, sobre la prolongación de vida de las centrales nucleares.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la prolongación de vida de las centrales nucleares, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Unión Europea, los Estados miembros pueden decidir por sí mismos con qué combinación de generación de energía alcanzarán los objetivos de protección del clima especificados para 2050. El uso de la energía nuclear es considerado sostenible. Según cálculos, el 25 por ciento de la electricidad de la UE proviene actualmente de centrales nucleares.

En distintos países europeos liderado por Alemania existe un intenso debate sobre el aplazamiento del abandono de la energía nuclear. En países vecinos y dados la situación energética agravada por la invasión rusa de Ucrania apenas se entiende, porque en 13 de los 27 Estados de la UE se utiliza energía nuclear en distintos niveles.

En Francia hay pocas dudas sobre el uso de la energía nuclear. 56 reactores, muchos de los cuales están actualmente en mantenimiento, generan hasta el 70 por ciento de la electricidad que los franceses utilizan también para la calefacción. Como mayor exportador de electricidad de Europa, Francia también suministra su energía nuclear a Gran Bretaña e Italia. Actualmente se está construyendo un nuevo reactor, y se planean otros seis más. En un principio, el Gobierno francés había previsto reducir la cuota de energía nuclear al 50 por ciento para 2025. Pero este plan ya fue aplazado por diez años en 2019.

La Comisión Europea considera la energía nuclear como una energía limpia, con las consiguientes facilidades para financiar inversiones en el sector. El Parlamento Europeo contempla inversiones en energía nuclear para generación de electricidad, con la condición de que las emisiones de CO₂ asociadas al ciclo de vida de las instalaciones (materiales, construcción, etc.), no superen el umbral de los 100 g/kWh (además de cumplir los estrictos requisitos de seguridad y gestión de residuos). Esta propuesta viene motivada por la enorme dependencia europea del gas natural ruso y nuestra urgente necesidad de independizarnos del mismo, y, en menor medida, de otros países.

Para poder afrontar mejor la inestabilidad en los mercados del gas (agravada aún más por la guerra de Ucrania), así como la intermitencia de las energías eólica y solar hasta que no se desarrollen lo suficiente las tecnologías de almacenamiento (baterías e hidrógeno), la opción que no emite CO₂ a la atmósfera es, a día de hoy, la fisión

nuclear. En este sentido, en Europa países como Bélgica, Finlandia, Francia, Países Bajos, Polonia, Reino Unido o la República Checa han anunciado que, para reducir sus emisiones y mejorar su independencia energética, van a continuar operando sus centrales nucleares a largo plazo, o bien, construir nuevas unidades.

La propuesta de la Comisión Europea fija el plazo para que las inversiones en energía nuclear se consideren compatibles con la taxonomía verde comunitaria en 2040 o 2045, según la naturaleza de la inversión. Teniendo esto en cuenta, así como la vida útil de una central nuclear, que puede superar los sesenta años, la inversión en las centrales existentes es preferible a la construcción de nuevos reactores convencionales en España.

El estado de la ciencia permite ya implantar nuevas soluciones alternativas a la construcción de reactores convencionales, que requiere de grandes inversiones y tiempos de construcción. Así, los reactores modulares pequeños (SMR) y microrreactores pueden ser una solución intermedia idónea para la transición, especialmente relevante para las áreas rurales, con menores exigencias de inversión e instalación, y vector de innovación y desarrollo en España.

Según datos del Foro Nuclear, «por décimo año consecutivo» la nuclear es la fuente que más electricidad genera en el sistema eléctrico español. El calendario del Gobierno prevé su cierre mucho antes del límite fijado por la propuesta de la Comisión Europea. De esta manera, nuestro país perdería años de inversión, generación de empleo, descarbonización y autonomía energética, sustituyéndola por la única alternativa que existe y existirá, en el medio plazo, para esa escala de producción: el gas natural. La factura la están pagando los hogares y negocios españoles, en forma de más dependencia de terceros países, y más imprevisibilidad de los precios de la electricidad.

España ha decidido apostar por el gas en lugar de por la energía nuclear por un conjunto de decisiones políticas, que no técnicas, llevando a España a más dependencia del exterior, más fluctuaciones de precios, y más emisiones de CO₂.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Encargar un estudio general sobre la prolongación de la vida útil de las centrales nucleares españolas, orientado a identificar las inversiones necesarias para prolongar hasta 2045 el máximo número de instalaciones manteniendo sus condiciones de seguridad, sostenibilidad y rentabilidad.

2. Poner en marcha un plan de innovación y desarrollo de reactores modulares pequeños y microrreactores en España.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 358/22, sobre la elección de los miembros de las instituciones y organismos de la administración.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elección de los miembros de las instituciones y organismos de la administración, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las democracias liberales se fundamentan sobre una serie de principios básicos, más allá del sufragio universal y la garantía de un amplio catálogo de derechos y libertades para los ciudadanos. La separación de poderes, la división entre la esfera pública y la privada o una administración y unas instituciones neutrales, independientemente del color del gobierno de cada momento, son garantía de justicia y pilar básico de nuestros sistemas democráticos.

Es necesario recuperar la confianza de los ciudadanos en la política y las instituciones. A pesar de que, afortunadamente, nuestro país cuenta con unos altos índices de aprobación del sistema democrático, está probado que puede haber regresiones en este sentido si perciben que la democracia no funciona o que no es realmente democrática. El reparto institucional, la violación de los principios básicos de la democracia liberal y la colocación de leales solo contribuyen a perjudicar esa imagen y la confianza de los ciudadanos.

Unas instituciones sólidas son la base de un país próspero. Numerosos estudios académicos demuestran que la neutralidad y la meritocracia en las instituciones, resultado de un proceso que tenga el menor componente de partidismo político posible, redundan en su mejoría y, consiguientemente, mejor rendimiento del país a todos los niveles. Unas instituciones más neutrales aseguran fiscalización, evaluación y control del poder político, frente al posible servilismo de unas instituciones controladas por el mismo.

Un poder Ejecutivo sin controles, o un Legislativo que ignore al Ejecutivo resultaría en un retroceso democrático indeseable. Debemos fortalecer esa separación de poderes, y asegurar la solidez del Estado democrático de Derecho en España.

Los pesos y contrapesos, la rendición de cuentas, la transparencia, la obediencia a las leyes y los adecuados procesos legales son fundamentales en una democracia liberal.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a que lleve a cabo las reformas necesarias para que la elección de los miembros de las instituciones y organismos de la administración se base en criterios objetivos de mérito y capacidad, garantizando su independencia frente a injerencias políticas y recuperando así la confianza de los ciudadanos en las mismas, de manera especial en:

1. Los magistrados del Tribunal Constitucional.
2. El Defensor del Pueblo.
3. Los vocales del Consejo General del Poder Judicial, que deberán ser elegidos directamente por los Jueces y Magistrados, propiciando a este fin un órgano plural y representativo de la carrera judicial.
4. El Fiscal General del Estado.
5. Los Consejeros del Tribunal de Cuentas.
6. Los miembros del Consejo de Administración de RTVE y su Presidencia.
7. La Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
8. La Presidencia del Instituto Nacional de Estadística (INE).
9. La Dirección del Centro Nacional de Inteligencia (CNI).
10. La Presidencia del Consejo de Estado.
11. La Presidencia del Consejo Económico y Social.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 359/22, sobre medidas para la prevención de incendios forestales mediante el uso de la ganadería.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley con medidas para la prevención de incendios forestales mediante el uso de la ganadería, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia del paulatino abandono del campo y de los continuos impedimentos para el aprovechamiento de los recursos forestales, se está produciendo en nuestros montes, barrancos y ramblas una acumulación de restos vegetales muertos que constituyen una verdadera mecha para la rápida propagación del fuego en caso de incendio.

El estado en el que se encuentran nuestros montes está causado por un fenómeno mucho más real que el tan manido cambio climático: el éxodo del campo hacia las ciudades en busca de una vida mejor, unas políticas que asfixian a agricultores y ganaderos, el aumento indiscriminado de los costes de producción y los bajos precios que se pagan por los productos agropecuarios, las políticas ecologistas que impiden la silvicultura y, en definitiva, el abandono de la actividad humana en montes y bosques y el mayor riesgo de incendios.

Los historiales de incendios forestales en fincas con aprovechamiento cinegético o agrícola demuestran que el uso racional de los recursos del monte supone un freno natural para los incendios, puesto que las pistas y cortafuegos que se crean y mantienen cumplen con su función de detener el avance de las llamas.

Por tanto, la creciente criminalización de los ganaderos y las prohibiciones de acceso al monte del ganado, unido a los impedimentos para la silvicultura contribuyen a que los restos vegetales se acumulen y creen una continuidad horizontal de combustible seco que permite la rápida propagación de un incendio en caso de declararse un fuego.

Al mismo tiempo, vemos como los ganaderos regionales sufren por las sequías carencias de pastos, lo que les obliga a incrementar los gastos para alimentar a sus animales con piensos y forrajes. Tal hecho es un lastre más para este sector tan abnegado como estratégico y de tanto peso en Aragón. Esta complicada situación para la ganadería se da pese a la acumulación de pastos y restos vegetales en nuestros montes, como ya se ha explicado.

Históricamente la ganadería, la agricultura, la caza y la silvicultura han ido de la mano con la conservación del medio ambiente, ya que, para obtener el rendimiento esperado, los profesionales de estos sectores se encargaban de velar por un buen mantenimiento de los montes y de infraestructuras como los cortafuegos. Es precisamente la separación artificial de estos sectores con el monte, tal y como exigen las corrientes ecologistas actuales, la que facilita que se acumule hierba en los cortafuegos hasta hacerlos inservibles.

Nosotros miramos en este punto a los rebaños de ganados y su capacidad de consumir esa hierba y triturarla con sus patas, lo que tradicionalmente ha creado una red de cortafuegos naturales gratuitos, permitiendo la dispersión

de semillas con sus heces, abonando el campo y, en definitiva, ejerciendo de potente herramienta de conservación del medio ambiente.

Creemos que permitir un acceso ordenado y regulado del ganado a los montes (públicos y privados), siempre bajo el asesoramiento y supervisión de los técnicos de la Administración, supondría una magnífica oportunidad de evitar los incendios forestales tan perjudiciales, facilitando el desarrollo sostenible y dando valor y reconocimiento a la labor tradicional del pastor.

Se trataría del empleo de ganado en régimen de pastoreo controlado para eliminar el combustible vegetal de las zonas determinadas por la Administración (no solamente cortafuegos), y mantener las infraestructuras de cara a la prevención de incendios forestales. La acción del ganado, ordenada y controlada por el pastor, mantiene las áreas de cortafuegos limpias de pasto, provocando así discontinuidades en las masas forestales que impiden la propagación del fuego.

Actualmente, para mantener dichas infraestructuras de cortafuegos en buen estado es preciso que los recursos humanos del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la DGA se dediquen en invierno a los trabajos preventivos de limpieza de los montes para mantener sin combustible fajas y cortafuegos, cuando parte de dicha tarea podría recaer en los ganaderos con sus rebaños durante su tránsito por el monte, permitiendo así que dichos efectivos se dedicasen a otras labores de conservación, ampliando la protección del medio ambiente.

En definitiva, facilitar que el ganado, bajo el control del pastor y la tutela de los técnicos de la Administración, pastoree en zonas delimitadas de nuestros montes presenta los siguientes beneficios:

1º) Prevención:

- Elimina el riesgo de incendios, no sólo por el mantenimiento de áreas de cortafuegos, sino también por la vigilancia que supone la presencia de pastores en el monte
- Reduce la acumulación de material combustible
- Ejerce una función preventiva clave en zonas de difícil acceso

2º) Mejora del medio ambiente:

- Aumenta la biodiversidad, contribuye a la dispersión de las semillas
- Mejora la fertilización de las zonas pastoreadas, lo cual redundará en una mejor cobertura vegetal posterior mejorando la estructura del suelo y reduciendo la erosión y la desertización

3º) Apoyo al medio rural:

- Se valora la labor del pastor
- Contribuye al desarrollo rural y a la fijación de la población en el medio rural
- Potencia el empleo de razas autóctonas y la obtención de productos de calidad
- Reduce los gastos de los ganaderos en forrajes y piensos en épocas de sequía

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.- Que el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en coordinación con los ayuntamientos determinen las zonas de interés donde es necesario crear discontinuidad horizontal de combustible (cortafuegos e infraestructuras similares).

2.- Promover y facilitar todas aquellas actividades que vayan enfocadas a tal fin: permitir el aprovechamiento para leña, creación de senderos o recuperación y uso de las vías pecuarias, por ejemplo.

3.- Coordinar con las distintas asociaciones de ganaderos a nivel local la conveniencia de las zonas, siendo especialmente idóneas aquellas en las que el mantenimiento de cortafuegos por métodos convencionales resulte costoso, ya sea por la dificultad de acceso o por una excesiva pedregosidad.

4.- Permitir el acceso de ganaderos y sus rebaños a las zonas señaladas.

5.- Potenciar el mantenimiento y recuperación de una buena red de vías pecuarias (cabañeras, coladas, cañadas y veredas) que permitan hacer compatible la ganadería con la gestión integral del monte.

6.- Promover que los ayuntamientos establezcan relación con los ganaderos mediante contratos anuales de aprovechamientos de pastos, encargándose a los ganaderos del control de la vegetación en las zonas asignadas por la Administración a cambio de una cantidad fijada por el Gobierno de Aragón en base a la extensión de las zonas, los objetivos establecidos de reducción de matorral, el número de cabezas de ganado y la dificultad de los accesos.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2022.

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 333/22, sobre la deflactación de las tarifas estatal y autonómica del Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 333/22, sobre la deflactación de las tarifas estatal y autonómica del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, publicada en el BOCA núm. 233, de 8 de septiembre de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de número Ley 333/22, sobre la deflactación de las tarifas estatal y autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas, presentada por el G.P. Popular, presentada por el G.P. Popular.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto dos del petitum de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«2. Instar al Gobierno de España a eliminar la tarifa autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas al objeto de suprimir dicha cuantía en las obligaciones fiscales de los contribuyentes y así generar un ahorro a las familias en el pago del mismo.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 344/22, sobre los beneficios penitenciarios a presos etarras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Vox en Aragón y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 344/22, sobre los beneficios penitenciarios a presos etarras, publicada en el BOCA núm. 236, de 13 de septiembre, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 344/22, sobre los beneficios penitenciarios a presos etarras, presentada por el G.P. Popular.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto primero del petitum de la Proposición No de Ley por el siguiente texto:

«- Expresan su más absoluto rechazo a la última decisión del Gobierno de España de trasladar presos etarras a las cárceles vascas, así como cualquier medida de gracia que se les otorgue encaminadas a una posible excarcelación o tercer grado, más aún cuando estos no se han arrepentido de sus crímenes y no han ayudado a la justicia a esclarecer los más de 400 asesinatos de inocentes cometidos y que hasta la fecha están sin resolver.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 344/22, sobre los beneficios penitenciarios a presos etarras, presentada por el G.P. Popular.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un último punto al petitum de la Proposición No de Ley, con el siguiente texto:

«- Instan al Gobierno de Aragón a exigir al Gobierno de España la prohibición inmediata de los denominados ongi etorris, por ser estos actos cobardes de enaltecimiento de asesinos etarras y una humillación a las víctimas de ETA .»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 344/22, sobre los beneficios penitenciarios a presos etarras.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón:

- Muestran su mayor respeto, apoyo, reconocimiento y solidaridad hacia las víctimas de cualquier tipo de terrorismo, especialmente por las numerosas víctimas que la banda terrorista ETA causó durante cuarenta años en nuestra Comunidad, y reniega firmemente de la intolerancia, del fanatismo y de cualquier tipo de violencia.

- Se comprometen a no utilizar políticamente ni a patrimonializar a las víctimas de terrorismo.

- Se solidarizan con el sentimiento que les pueda suponer a las víctimas del terrorismo el traslado de etarras conocidos por sus execrables actos a cárceles del País Vasco, ya que todos los Gobiernos en nuestra democracia han aprobado traslados de criminales sanguinarios que no han mostrado ningún tipo de arrepentimiento ante sus atroces crímenes.

- Instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno de España que en caso de aprobar futuros acercamientos de los criminales de la banda terrorista ETA se exija la colaboración activa y cooperación de estos con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para el esclarecimiento de los centenares de asesinatos aún sin resolver, como muestra adicional de su verdadero arrepentimiento, como se reclama desde las instituciones comunitarias.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2022

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B.º
El Portavoz
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 340/22, sobre el mapa de titulaciones universitarias, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 340/22, sobre el mapa de titulaciones universitarias, publicada en el BOCA núm. 233, de 8 de septiembre de 2022, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 354/22, sobre medidas económicas en Educación, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perriáñez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas económicas en Educación, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 27 de la Constitución Española afirma que todos tienen derecho a la educación. (...)

El Artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Aragón en vigor fija que corresponde a Aragón la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades (...) la promoción y el apoyo al estudio...

Este curso 2022 se presenta como el curso más caro de nuestra historia democrática.

Hacer frente al inicio de curso con el material escolar necesario, libros, vestido y calzado, transporte, comedor, etc., es más caro que nunca en la historia.

La inflación en Aragón crece por encima de la media, los precios en Aragón están creciendo por encima de la media.

Según la Organización de Consumidores y Usuarios el gasto medio de cada familia y por alumno en un curso escolar es cercano a los 2.000 € de media.

Esto quiere decir que las familias este año 2022 van a tener que afrontar un mayor gasto para el curso escolar de sus hijos entorno a los 200€ más este curso que el curso pasado.

En ese mismo sentido, afrontar el coste de la escolarización infantil de 0 a 3 años, para las familias que no han obtenido plaza en un aula de 2 años, o en las Escuelas Infantiles que cuentan con ayudas, supone un gran esfuerzo para las familias, en estos momentos en los que la conciliación familiar se hace imprescindible para compaginar las jornadas laborales de los progenitores.

El incremento del IPC tiene otra cara de la moneda, y es que incrementa la recaudación de los impuestos, especialmente los indirectos que van ligados directamente al precio de los bienes y servicios.

En concreto el Estado ha recaudado 16.500 Millones de € más consecuencia de la inflación.

Ese incremento de la recaudación obtenida por el Estado consecuencia de la inflación de los precios, bien puede utilizarse para devolver a las familias parte del esfuerzo que están haciendo. Y en este caso, puede servir para aliviar ese exceso en el gasto que supone afrontar el inicio del curso escolar.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.- Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

- a) A duplicar la partida anual de ayudas para los libros de texto.
- b) A poner en marcha la gratuidad total y completa de la educación infantil.

2.- Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que a su vez inste al Gobierno de España,

a) A crear una ayuda directa de 200 euros para cada niño en edad escolar, para compensar la inflación, con cargo al exceso de recaudación por impuestos en lo que va de 2022.

b) A crear un Fondo Extraordinario de Cooperación Territorial para reforzar las ayudas a las CCAA, que permita hacer frente al incremento de costes de los servicios de transporte escolar y de comedor escolar que pagan directamente, así como para aumentar las becas que las CCAA conceden a las familias para afrontar los mayores gastos de escolarización de sus hijos.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Proposición no de Ley núm. 355/22, sobre la adopción de trabajos de adecuación de la AP-2 a la altura de Pina de Ebro, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la adopción de trabajos de adecuación de la AP-2 a la altura de Pina de Ebro, solicitando su tramitación ante la comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La liberalización de los 215 km de la AP-2 en septiembre del año pasado supuso que en noviembre de ese mes se iniciaran las obras de desmantelamiento de las playas de los peajes existentes.

En septiembre de 2022, los viajeros que realicen la ruta de la AP-2 se encuentran que, mientras en Cataluña se han eliminado hace meses las casetas de peaje y se han adecuando las calzadas, en Aragón las obras correspondientes al peaje de Pina de Ebro apenas han avanzado en la recuperación del espacio ni de la calzada, a pesar de que se cumple un año desde la liberalización de la autopista.

Actualmente, la zona de antiguo peaje de Pina presenta importantes baches en la zona donde antes estaban instaladas las cabinas, pese a que los trabajos previos de señalización y de drenaje transversal y longitudinal de la calzada se iniciaron en este mes de agosto, los trabajos definitivos no han comenzado por un problema sobrevenido de retirada de uno de los antiguos colectores transversales de amianto.

La situación actual de las obras, implica desvíos de tráfico y retenciones a la altura del antiguo peaje, cuando estas obras deberían haber finalizado hace meses.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a que inste al gobierno de España, a que la realización de los trabajos de adecuación de la calzada de la AP-2 a la altura de Pina de Ebro se haga con la máxima celeridad al objeto de minimizar las actuales retenciones.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 356/22, sobre compra pública innovadora, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre compra pública innovadora, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España recoge, entre sus 30 líneas de acción, el impulso de la ciberseguridad para desarrollar un ecosistema empresarial en torno al polo de ciberseguridad del INCIBE.

En el año 2021, la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial anunció una inversión de 224 millones de euros mediante contratos de Compra pública Innovadora, que llevó al Instituto Nacional de Ciberseguridad a lanzar Consultas al Mercado para promover contratos en esta línea durante tres años.

En julio de este año, se publicó la primera convocatoria para programas de I+D por un importe total de 86,7 millones de euros, para fomentar la innovación en ciberseguridad desde el sector público mediante la adquisición de soluciones innovadoras o soluciones en fase de desarrollo. Entre los objetivos a conseguir destacan el impulso de la I+D+i en ciberseguridad, la promoción del emprendimiento, el fortalecimiento de las capacidades y el desarrollo del talento.

En Aragón existe un firme compromiso con la ciberseguridad tal y como se ha puesto de relieve con diversas acciones desarrolladas, por ejemplo, desde Walqa, que pretende ser un referente en ciberseguridad; con la Cátedra de Ciberseguridad de la Universidad de Zaragoza con Telefónica, o con la creación de nuevas titulaciones para el curso académico 2023-2024, como la Ingeniería de la Ciberseguridad en la Universidad San Jorge.

Por lo que respecta a la Compra Pública Innovadora, el Plan para el impulso y consolidación de la Compra Pública de Innovación fue premiado en el Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos. Además, contamos con el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud como claro ejemplo de la puesta en marcha de esta herramienta que puede extenderse al resto de los Departamentos que conforman el Gobierno de Aragón, y servir de apoyo al ecosistema empresarial aragonés a través de soluciones innovadoras ante ciberataques.

Además, debe tenerse en cuenta, que la futura Ley del Uso Estratégico de la Contratación Pública propiciará el marco legal para este tipo de proyectos que apoyan la innovación en un ámbito tan crucial como es la ciberseguridad.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fomentar el uso de la Compra Pública Innovadora en materia de ciberseguridad, en aras de lograr el desarrollo de soluciones innovadoras que minimicen los riesgos de ciberataques en empresas y administraciones públicas.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 360/22, sobre la equiparación de los ataques de perros silvestres a los del oso y el lobo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perriáñez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la equiparación de los ataques de perros silvestres a los del oso y el lobo, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector primario, tan importante para la nuestra sociedad, pasa actualmente por momentos complicados. La subida de los costes de producción por el aumento del precio de fertilizantes, carburantes, luz, semillas, agua, así como la incertidumbre en los precios de venta derivada de entre otros factores la Guerra de Ucrania hacen que los agricultores y ganaderos vean comprometido su medio de vida.

Durante la pandemia del Covid-19 la sociedad comprendió la importancia de la agricultura y ganadería, el acceso a carne, verduras, cereales, leche o frutas a pesar de todo lo que estaba ocurriendo era fundamental. Con la vuelta a la normalidad también hemos comprobado como la fijación de población en nuestros pueblos, el mantenimiento de montes y huertas en óptimas condiciones, o el suministro de alimentos de calidad, entre otros, pasa por defender a la agricultura y ganadería en nuestra comunidad autónoma.

A todos los problemas indicados a los que se enfrenta el sector debemos de añadir los ataques de osos, lobos y perros salvajes. En los últimos meses esta situación se ha agravado en varios puntos de nuestra comunidad autónoma haciendo insostenible en algunos casos continuar con la actividad por las graves consecuencias que esto tiene para los ganaderos. En municipios como Robres, los ataques de las pasadas semanas se han saldado con 11 animales muertos y 18 heridos, mientras que en otros como Torralba de Aragón fueron 10 las reses muertas. La autoría de estos ataques no está del todo clara, mientras que los ganaderos la atribuyen a lobos por el tipo de mordida y forma de comportarse, las necropsias practicadas por los servicios de la DGA señalan que en muchos casos son realizados por perros silvestres.

En los últimos años se han otorgado subvenciones para adaptar las explotaciones ganaderas de Aragón a la presencia del oso y del lobo en aquellos lugares en los que esta existe, como la Orden AGM/1187/2022, de 3 de agosto, por la que se convocan subvenciones para la adaptación de la ganadería extensiva a los retos ambientales y a los desafíos socioterritoriales para el año 2022. Esta línea de ayudas subvenciona elementos disuasorios como vallados, adquisición de perros de guardia, localizadores GPS, etc., además de hasta 6 euros por cabeza de ganado en determinados casos previstos en la norma. Sin embargo, en ella no se incluye a los municipios en los que los ganaderos han sufrido ataques de perros silvestres, los cuales tienen las mismas consecuencias que los ataques del oso y el lobo, esto es, la muerte de los animales y el perjuicio económico del ganadero.

Además de la mencionada, existe otra línea de ayudas que subvenciona de forma directa los daños provocados por el ataque del oso, pero en la misma no se incluyen los provocados por el lobo, ni por perros silvestres. Esto hace que los ganaderos para recibir ayudas deban recurrir a los seguros que en algunos casos tienen franquicias por las que no se cobra por los primeros animales atacados.

Resulta evidente que la ganadería extensiva no puede convivir con una situación como es la continua presencia de ataques de osos, lobos y perros silvestres, para esto se tienen que tomar medidas contundentes, no siendo suficiente la adaptación de las explotaciones a su presencia, pues la misma ha resultado ineficaz. Sin embargo, hasta que estas actuaciones se lleven a cabo es necesario que las subvenciones que indemnizan los ataques de estas especies sean justas e iguales para los tres tipos de ataques señalados, estos son, los del oso, el lobo y el perro silvestre.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a:

1. Incluir como beneficiarios a los ganaderos de los municipios afectados por los ataques de los perros silvestres en Aragón en las sucesivas subvenciones para la adaptación de la ganadería extensiva a los retos ambientales y a los desafíos socioterritoriales.

2. Equiparar y por tanto subvencionar de forma directa los ataques de los lobos y perros silvestres al ganado en las mismas condiciones que se hace con los de los osos en Aragón.

Proposición no de Ley núm. 361/22, sobre la deducción de gastos escolares en IRPF, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la deducción de gastos escolares en IRPF, solicitando su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación económica actual en España, y Aragón, está teniendo un efecto especialmente nocivo en las personas y familias con menor poder adquisitivo y también en las clases medias, debido al efecto de la inflación sobre los precios de bienes y servicios.

Uno de los asuntos que más viene preocupando a las familias es la vuelta al colegio de sus hijos, puesto que supone un desembolso económico importante en la compra de ropa, libros y especialmente material escolar.

El inicio de este curso escolar está siendo el de mayor sacrificio económico en cuanto al importe que las familias tienen que realizar para atender los gastos escolares, entre cuyos gastos se encuentra el material escolar. Es decir, en el inicio de este curso las familias aragonesas han visto como se han encarecido notablemente los importes de los bienes que pueden ser considerados material escolar.

La regulación tributaria de Aragón contempla una deducción en el IRPF sobre gastos escolares por unas cuantías y límites que han quedado totalmente desfasados teniendo en cuenta la situación económica actual.

Para conciliar la finalidad de la norma con la realidad económica actual es necesario modificarla, deflactando los importes que las familias se pueden deducir por gastos escolares y ampliando también las bases imponible de IRPF, para que no queden excluidas de esta deducción familias de ingresos medios, pero sobre todo para mitigar la pérdida de poder adquisitivo.

Por una parte, los diversos importes de la deducción, según cada caso (150 euros, 50 euros, 37,50 euros o 25 euros) han quedado desfasados por el efecto de la subida de los precios en el material escolar por lo que procedería incrementar el importe de la deducción en el mismo importe que el dato de la inflación en septiembre de 2022.

Por otra parte, los límites de base imponible para gozar del beneficio de la deducción que se recogen en la normativa (tramo hasta 12.000 euros, tramo de 12.000,01 a 20.000 euros y tramo de 20.000,01 hasta 25.000 euros en declaraciones conjuntas; y tramos de 6.500,01 a 10.000 euros y tramo de 10.000,01 hasta 12.500 euros) han quedado desfasados y las familias han perdido capacidad económica por efecto de la inflación, por lo que procedería una actualización de tales importes, al menos, en el mismo importe de la inflación.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que modifique la deducción de gastos escolares en IRPF en el siguiente sentido:

1- Ampliar el importe de las deducciones por material escolar en el porcentaje de la inflación en el mes de septiembre de 2022.

2- Deflactar las bases imponibles consideradas para la aplicación de la deducción por gastos escolares en el porcentaje de la inflación, para contribuir a la recuperación de la pérdida de capacidad económica de las familias.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2022.

EL Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 362/22, sobre la Comisión de Seguimiento y la implantación de los Procesos de Inclusión, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Comisión de Seguimiento y la implantación de los Procesos de Inclusión, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de mayo del pasado año se publicaba en el BOA la Ley 3/2021, de 20 de mayo, por la que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social.

Dicha ley nació con el objeto de establecer y regular la Prestación Aragonesa Complementaria como una prestación periódica de carácter social y naturaleza económica, que se configura como un derecho subjetivo de las personas que carezcan de ingresos suficientes para hacer frente a sus necesidades básicas.

En el Capítulo IV de la mencionada Ley se regula la Comisión de seguimiento de la Prestación Aragonesa Complementaria y de la implantación de los procesos de inclusión, como órgano de coordinación, cooperación administrativa, consulta y participación, adscrito al departamento competente en materia de servicios sociales cuya composición, organización y régimen de funcionamiento, así como de las subcomisiones constituidas, se establecerá reglamentariamente tal y como se dispone en el artículo 18.5.

Por otro lado, la Disposición final segunda de la Ley 3/2021, de 20 de mayo, establece que en el plazo de 4 meses desde la aprobación de la ley, el Gobierno de Aragón deberá dictar las disposiciones reglamentarias necesarias para su desarrollo y ejecución.

Sin embargo, transcurrido más de un año desde dicha aprobación, no ha sido dictado reglamento alguno acerca de la mencionada Comisión.

Debe tenerse en cuenta que dicho órgano tiene como misión garantizar el oportuno dinamismo que permita la adaptación y el encaje de la Prestación Aragonesa Complementaria con el IMV y su evolución; garantizar la correcta adecuación de dicha prestación aragonesa a las cambiantes circunstancias que generan la exclusión social y la pobreza, generando un cauce que permita actualizar los instrumentos públicos para prevenir y combatir la pobreza y la exclusión social, respondiendo de forma ágil y eficaz a las necesidades de las personas, así como facilitar la coordinación de los diferentes departamentos implicados en las políticas y estrategias de inclusión.

Habida cuenta de la importancia de las funciones atribuidas a la Comisión de Seguimiento de la Prestación Aragonesa Complementaria y de la implantación de los procesos de inclusión, así como de la obligación de cumplir los plazos legalmente establecidos, es imperante el desarrollo reglamentario de dicho órgano que permita garantizar una adecuada gestión de la Prestación Aragonesa Complementaria.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al desarrollo reglamentario de la Comisión de Seguimiento de la Prestación Aragonesa Complementaria y de la implantación de los procesos de inclusión en el plazo de tiempo más breve posible y ello antes de Diciembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2021, de 20 de mayo, por la que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 301/22, sobre los alojamientos conjuntos para víctimas de violencia de género y mascotas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Institucional ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 301/22, sobre los alojamientos conjuntos para víctimas de violencia de género y mascotas, publicada en el BOCA núm. 229, de 26 de julio de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 301/22, sobre los alojamientos conjuntos para víctimas de violencia de género y mascotas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Moción por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a valorar con las entidades concesionarias de los servicios de alojamientos de emergencias y de acogida para mujeres víctimas de violencia de género el establecimiento de medidas que permitan mascotas, velando siempre por la garantía de la seguridad de las víctimas y la discreción del recurso».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 321/22, sobre la adopción de un verdadero Plan Nacional del Agua que garantice el abastecimiento y la distribución de agua a todos los españoles y permita combatir los períodos de sequía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 22 y 23 de septiembre de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 321/22, sobre la adopción de un verdadero Plan Nacional del Agua que garantice el abastecimiento y la distribución de agua a todos los españoles y permita combatir los períodos de sequía, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 233, de 8 de septiembre de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 332/22, sobre la retirada de mascarillas en transporte público.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 22 y 23 de septiembre de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 332/22, sobre la retirada de mascarillas en transporte público, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 233, de 8 de septiembre de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 333/22, sobre la deflactación de las tarifas estatal y autonómica del Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 22 y 23 de septiembre de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 333/22, sobre la deflactación de las tarifas estatal y autonómica del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 233, de 8 de septiembre de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 318/22, sobre los puntos violeta en los diferentes municipios de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 19 de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 318/22, sobre los puntos violeta en los diferentes municipios de la Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), y publicada en el BOCA núm. 8, de septiembre de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 350/22, sobre la equiparación de los ataques de perros silvestres a los del oso y el lobo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular, en el que solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 350/22, sobre la equiparación de los ataques de perros silvestres a los del oso y el lobo, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 239, de 20 de septiembre de 2022, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 102/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la fauna silvestre, con especial referencia a las especies en régimen de protección especial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 102/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la fauna silvestre, con especial referencia a las especies en régimen de protección especial que figura a continuación, presentada por el G.P. Popular.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la fauna silvestre, con especial referencia a las especies en régimen de protección especial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 sobre conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres se ha constituido en el marco de referencia para la protección de una amplia variedad de hábitats en toda la Unión Europea durante estos años, y que está llamada a seguir protegiendo nuestro patrimonio natural y biodiversidad.

En lo que respecta al lobo, animal protegido al amparo de esta Directiva, debido a las rigurosas medidas de conservación adoptadas, está causando conflictos crecientes, en muchos casos agravados por marcos legales no adaptados que impiden la gestión de la especie de forma que se puedan prevenir los conflictos con actividades como la ganadería, con el consiguiente riesgo para las explotaciones y mantenimiento de la población en el medio rural.

Todo ello redundando en una mayor presión a un medio rural ya ampliamente impactado por problemas de despoblación, envejecimiento y dificultades de su principal sector de actividad, como es el sector primario.

En España la conservación de la biodiversidad silvestre ha sido regulada a través del título III de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

La Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, por la que se incluye a toda la población española del lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas ha venido a incrementar la preocupación en el sector primario con especial incidencia en la ganadería extensiva.

Por lo expuesto, este Diputado presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con la fauna silvestre en Aragón, especialmente en lo referente a la declaración de especies depredadoras en régimen de protección especial?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2022.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 16/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la fauna silvestre, con especial referencia a las especies en régimen de protección especial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Portavoz del G.P. Popular ha procedido a retirar la Interpelación núm. 16/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la fauna silvestre, con especial referencia a las especies en régimen de protección especial, publicada en el BOCA núm. 190, de 2 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo de la Moción núm. 22/22 dimanante de la Interpelación núm. 18/21, relativa a la internacionalización del tejido empresarial aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 22/22, dimanante de la Interpelación núm. 18/21, relativa a la internacionalización del tejido empresarial aragonés, que se inserta a continuación, aprobada por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Comisión de Economía, Planificación y Empleo en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2022, con motivo del debate de la Moción núm. 22/22 dimanante de la Interpelación núm. 18/21, relativa a la internacionalización del tejido empresarial aragonés, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir impulsando la internacionalización de la economía aragonesa, apoyando la promoción exterior de nuestras empresas elaborando un programa específico de apoyo a la internacionalización de empresas, incluidas las del sector servicios, en colaboración con Aragón Exterior y las Cámaras de Comercio, para crecer en los mercados exteriores».

Zaragoza, 20 de septiembre de 2022.

La Presidenta de la Comisión
LETICIA SORIA SARNAGO

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Enmienda presentada a la Moción núm. 21/22, dimanante de la Interpelación núm. 75/22, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Moción núm. 21/22, dimanante de la Interpelación núm. 75/22, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Moción núm. 21/22, dimanante de la interpelación núm. 75/22, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Moción por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en colaboración con la FAMCP (Federación Aragonesa de Municipios Comarcas y Provincias) y en el seno de la Comisión de coordinación de Policías locales, se avance en la búsqueda de soluciones y se realicen los cambios legislativos y administrativos oportunos para resolver el problema de renuncia y abandono de los aspirantes a los cuerpos de Policía Local de Aragón, así como que se prevea un sistema de sustitución en caso de renuncia del puesto. Y, respetando la autonomía de todas las entidades locales, instan a sumarse a dicho acuerdo al ayuntamiento de Zaragoza, que cuenta con el cuerpo de Policía Local con mayor número de efectivos de nuestra Comunidad».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Moción núm. 22/22, dimanante de la Interpelación núm. 18/21, relativa a la internacionalización del tejido empresarial aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Economía, Planificación y Empleo ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Moción núm. 22/22, dimanante de la Interpelación núm. 18/21, relativa a la internacionalización del tejido empresarial aragonés, publicada en el BOCA núm. 239, de 20 de septiembre de 2022, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Moción núm. 22/22, dimanante de la interpelación núm. 18/21, relativa a la internacionalización del tejido empresarial aragonés.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el texto de la Moción, sustituir «de empresas del sector servicios, en colaboración con Aragón Exterior y las Cámaras de Comercio, que les ayude a introducirse y crecer en los mercados exteriores» por el siguiente texto:

«de empresas, incluidas las del sector servicios, en colaboración con Aragón Exterior y las Cámaras de Comercio, para crecer en los mercados exteriores».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragónés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Moción núm. 20/22, dimanante de la Interpelación núm. 69/22, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia violencia de género, especialmente en el ámbito juvenil en nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2022, ha rechazado la Moción núm. 20/22, dimanante de la Interpelación núm. 69/22, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia violencia de género, especialmente en el ámbito juvenil en nuestra Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 226, de 29 de junio de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Moción núm. 21/22, dimanante de la Interpelación núm. 75/22, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2022, ha rechazado la Moción núm. 21/22, dimanante de la Interpelación núm. 75/22, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 226, de 29 de junio de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Preguntas que se relacionan a continuación, formuladas al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 712/ 22, relativa a las políticas frente al cambio climático.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa a las políticas frente al cambio climático.

PREGUNTA

¿Cuáles son las políticas del Gobierno de Aragón para luchar frente al cambio climático y concretamente en lo relativo a la extracción de hidrocarburos en Aragón?

En Zaragoza, 19 de septiembre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 713/ 22, al proyecto de Travesía Central del Pirineo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al proyecto de Travesía Central del Pirineo.

PREGUNTA

¿Va a incluir su Gobierno en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2023 alguna partida económica para impulsar la Travesía Central del Pirineo?

Zaragoza, 20 de septiembre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 714/ 22, relativa a la nueva partida en atención primaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la nueva partida en atención primaria.

PREGUNTA

El Presidente del Gobierno de España anunció en Zaragoza la transferencia de una partida de 172 millones para la Atención Primaria a las CCAA. ¿Cuáles son los criterios de reparto de esa partida entre las distintas CCAA y a qué medidas concretas va a ir destinado ese dinero para solucionar los múltiples problemas que afectan a la atención primaria aragonesa?

Zaragoza, 20 de septiembre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Pregunta núm. 715/22, relativa al grave problema de liquidez que tiene el Gobierno para afrontar pagos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre el grave problema de liquidez que tiene el Gobierno de Aragón para afrontar pagos.

PREGUNTA

Dado que el Gobierno tiene un grave problema de liquidez ¿cómo piensa afrontar los pagos pendientes y qué mejoras en la gestión piensa llevar a cabo para solventar el mal estado de la Hacienda Pública?

Zaragoza, 20 de septiembre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 716/22, relativa a la especialidad docente de lengua aragonesa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la especialidad docente de lengua aragonesa.

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Aragón de 12 de mayo de 2022 se anunció el sometimiento a información pública del proyecto de orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece la especialidad docente de lengua aragonesa del cuerpo de maestros, de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y del cuerpo de profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Según noticias aparecidas en prensa el 14 de septiembre, el Ministerio de Educación ha recordado al Gobierno de Aragón que es el Ministerio el competente a la hora de crear nuevas especialidades docentes, y que éstas solo se crean en el caso de lenguas cooficiales.

Por lo expuesto este diputado presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Va a desistir el Gobierno de Aragón en su intención de crear la especialidad docente de lengua aragonesa?

Zaragoza, 14 de septiembre de 2022.

El Diputado
CARLOS TRULLÉN CALVO

Pregunta núm. 717/22, relativa a la iniciativa RETECH.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Beatriz Acín Franco, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a iniciativa RETECH.

ANTECEDENTES

El pasado Agosto, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, lanzaba la invitación pública a las Comunidades Autónomas para participar en una nueva iniciativa de la Agenda España Digital 2026, el programa «RETECH: Redes territoriales de especialización tecnológica».

El objetivo de este programa es mejorar la cogobernanza del Plan de Recuperación a través de la articulación de proyectos regionales orientados a la transformación y especialización digital.

Las Comunidades Autónomas disponían de plazo hasta el 14 de septiembre para presentar proyectos colaborativos en las áreas temáticas del mencionado programa, concretamente (Inteligencia Artificial y otras tecnologías habilitadoras aplicadas a las industrias, Gemelos Digitales, GreenTech, Ciberseguridad, Emprendimiento Digital, Tecnología con impacto social, RuralTech, FashionTech y Salud Digital.

Finalizado el plazo para la presentación de propuestas, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué proyectos han sido presentados por la Comunidad Autónoma de Aragón al programa RETECH enmarcado en la Agenda España Digital 2026?

Zaragoza, 14 de septiembre de 2022.

La Diputada
BEATRIZ ACÍN FRANCO

Pregunta núm. 718/22, relativa a la protección de los consumidores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la protección de los consumidores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno aprobó a finales de abril la excepción ibérica, un mecanismo cuyo objetivo era frenar la espiral en los precios del gas limitando, de manera temporal, hasta el 31 de mayo de 2023, el precio máximo del hidrocarburo utilizado en las centrales de ciclo combinado.

Desde el estallido de la guerra en Ucrania y el incremento de la inflación existe una opinión muy generalizada de que además de que cada vez cuesta más pagar la factura de la luz, también resulta más complicado entenderla. Este es un problema para muchos consumidores, sobre todo, desde que entró en vigor esta 'excepción ibérica' que limita el precio del gas para reducir los costes de la energía.

A la energía consumida se ha sumado un nuevo concepto: 'Mecanismo de Ajuste Real Decreto-Ley. Este nuevo apartado se refiere a la 'letra pequeña' del tope al gas, un cargo para compensar a las compañías eléctricas que pagan los consumidores tanto de tarifa regulada como de mercado libre.

Cuando el tope del gas entró en vigor, las eléctricas avisaron al Gobierno de que esta medida iba a implicar confusión entre los consumidores. Desde el gobierno central se ha tratado de explicar esta situación a la población pero por el incremento de consultas que las eléctricas atienden parece que no se ha conseguido el objetivo.

Ante esta situación, este diputado presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones está llevando a cabo el Gobierno para informar y proteger a los consumidores ante la posible confusión existente sobre las tarifas eléctricas y de gas?

Zaragoza, 15 de septiembre de 2022.

El Diputado
DANIEL PÉREZ CALVO

Pregunta núm. 719/22, relativa a las ayudas para la realización de estudios de Máster Universitario Estratégico del Sistema Universitario de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la ayudas para la realización de estudios de Máster Universitario Estratégico del Sistema Universitario de Aragón.

ANTECEDENTES

En la ORDEN CUS/1244/2022, de 31 de agosto, se convocaron ayudas para la realización de estudios de Máster Universitario Estratégico del Sistema Universitario de Aragón para el curso académico 2022/2023. La cuantía total máxima prevista para esta convocatoria es de trescientos mil euros (300.000 €) lo que supone que se convocan 62 ayudas de cuatro mil setecientos setenta euros (4.770 €). Este número de ayudas representa una recorte del 63% respecto a las ayudas convocadas el curso anterior 2021/2022 por el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad.

Por todo ello, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Considera la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento que este recorte de las ayudas para la realización de estudios de Master es adecuado para potenciar el acceso a estos estudios dada la situación económica actual de crisis e inflación?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2022.

La Diputada
PILAR GAYÁN SANZ

Pregunta núm. 720/22, relativa a las condiciones laborales de los cocineros y ayudantes de cocina de los comedores escolares.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las condiciones laborales de los cocineros y ayudantes de cocina de los comedores escolares.

ANTECEDENTES

Los cocineros y ayudantes de cocina de los comedores escolares llevan tiempo planteando una serie de reivindicaciones para mejorar sus condiciones laborales.

Este colectivo de empleados públicos, responsable de algo tan importante como la alimentación en los colegios, sufre de unas condiciones laborales precarias: interrupción del contrato en los meses de verano, jornadas excesivas de trabajo, asunción de responsabilidades que no son propias de supuesto, etc.

En febrero de 2021 fue aprobada en las Cortes de Aragón una proposición no de ley que instaba al Gobierno de Aragón al «establecimiento de mecanismos para la mejora de las condiciones laborales de los cocineros y ayudantes de cocina».

Por lo expuesto este diputado presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué mejoras en las condiciones laborales de los cocineros y ayudantes de cocina de los comedores escolares ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón durante el último año y cuáles tiene previsto realizar en el futuro?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2022.

El Diputado
CARLOS TRULLÉN CALVO

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 607/22, relativa a la negativa del Ayuntamiento de Montanuy para firma del convenio sobre los fondos europeos para turismo (BOCA 229, de 26 de julio de 2022).

Las únicas entrevistas que este departamento ha mantenido, hasta la fecha, en relación a este Plan de sostenibilidad Turística en Destino, se han realizado con la alcaldesa del municipio, promotora a su vez del Plan. El departamento no se ha reunido y presionado a ningún miembro de la corporación municipal.

Es costumbre del Departamento respetar el ámbito de autonomía municipal, por lo que la pregunta, parte de premisas supuestas y no contrastadas.

Zaragoza, a 15 de septiembre de 2022.

El Vicepresidente y Consejero de Industria,
Competitividad y Desarrollo Empresarial
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 620/22, relativa a los contratos de limpieza de los centros sanitarios (BOCA 232, de 29 de agosto de 2022).

Los contratos del procedimiento abierto 43 DG/20 no se han formalizado hasta la fecha, puesto que se está a la espera de la resolución por parte del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de los recursos planteados contra dicho procedimiento.

La prórroga del contrato anterior, hasta el 15 de septiembre de 2022, tiene por objeto dar cobertura contractual a la prestación del servicio en tanto se resuelven por el Tribunal Administrativo de Contratos los recursos planteados en el procedimiento abierto 43 DG/20.

Los nuevos contratos serán efectivos, a la mayor brevedad posible, una vez que se conozcan las decisiones del Tribunal Administrativo de Contratos; y serán publicados una vez se hayan firmado por las partes, tal como establece el artículo 154 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 625/22, relativa a las medidas adoptadas en relación a las incidencias en el aire acondicionado en centros sanitarios de nuestra comunidad (BOCA 234, de 9 de septiembre de 2022).

El número de equipos de aire acondicionado en los centros sanitarios de nuestra comunidad es muy elevado. Todos están sometidos a protocolos de mantenimiento preventivo y correctivo según normativa vigente.

Las olas de calor implican una demanda mucho mayor en el uso de estos equipos, tanto en el número de horas de trabajo como en las condiciones más exigentes por el salto térmico, por lo que la posibilidad de que existan averías aumenta de forma sustancial.

Cuando sucede una avería en un equipo, la primera alternativa es repararlo, habitualmente con empresas externas.

Si la reparación no se puede realizar en un plazo breve, generalmente por problemas de suministro de alguna pieza concreta, se habilitan soluciones que permitan poner de forma provisional equipos de aire acondicionado de alquiler.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 627/22, relativa a la atención sanitaria en Alcañiz (BOCA 234, de 9 de septiembre de 2022).

El contrato con Acciona finalizó a fecha de 31 de Julio de 2022, actualmente está en fase de prórroga desde el día 1 de agosto de 2022.

Se ha publicado el Contrato de Transporte Sanitario Urgente en Aragón, estando en la actualidad en fase de resolución.

Según consta en el Pliego de Penalidades, son susceptibles de penalización a la empresa por falta de cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo.

Acciona, según nos informa, tiene abierto proceso selectivo de Médicos a fin de cubrir las plazas de Médico de UVI a la mayor brevedad posible.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 629/22, relativa a la reorganización de la atención primaria en el medio rural (BOCA 234, de 9 de septiembre de 2022).

En nuestra comunidad autónoma, los puntos de atención continuada (PAC) existentes con indicaciones concretas de los municipios donde se encuentran ubicados figuran en el cuadro siguiente (agrupados por Sector Sanitario).

Todos los puntos de la zona rural, tanto los equipos de atención primaria (centros de salud de las cabeceras de ZBS) como los identificados como PAC, prestan atención continuada en horario de 24 horas 7 días a la semana. Los puntos de Zaragoza capital tienen horario de apertura hasta las 21 horas (Actur Oeste) o las 22 horas (Fuentes Norte y Sagasta) según los días.

SECTOR	NOMBRE_ZONA
ALCAÑIZ	ALCAÑIZ
	ALCORISA
	ANDORRA
	CALACEITE
	CALANDA
	CANTAVIEJA
	PAC DE VILLARLUEGO (ZBS CANTAVIEJA)
	CASPE
	HIJAR
	MAELLA
	MAS DE LAS MATAS
	MUNIESA
	VALDERROBRES
	BARBASTRO
AINSA	
ALBALATE DE CINCA	
BARBASTRO	
BENABARRE	
PAC DE ARÉN (ZBS BENABARRE)	
BERBEGAL	
BINEFAR	
CASTEJON DE SOS	
PAC DE BENASQUE (ZBS CASTEJÓN DE SOS)	
FRAGA	
GRAUS	
LAFORTUNADA	
MEQUINENZA	
PAC MONZON	
TAMARITE DE LITERA	
CALATAYUD	ALHAMA DE ARAGON
	PAC DE NUÉVALOS (ZBS ALHAMA DE ARAGÓN)
	ARIZA
	ATECA
	CALATAYUD RURAL
	CALATAYUD URBANA
	DAROCA
	PAC DE USED (ZBS DAROCA)
ILLUECA	

	MORATA DE JALON
	SABIÑAN
	VILLARROYA DE LA SIERRA
HUESCA	ALMUDEVAR
	AYERBE
	BERDUN
	BIESCAS-VALLE DE TENA
	PAC DE ESCARRILLA (ZBS BIESCAS)
	BROTO
	GRAÑEN
	HECHO
	PAC HUESCA PIRINEOS
	JACA
	PAC DE CANFRANC (ZBS JACA)
	SABIÑANIGO
	SARIÑENA
TERUEL	ALBARRACIN
	PAC DE VILLAR DEL COBO (ZBS ALBARRACÍN)
	PAC DE ORIHUELA DEL TREMEDAL (ZBS ALBARRACÍN)
	ALFAMBRA
	PAC DE PANCRUDO (ZBS ALFAMBRA)
	ALIAGA
	BAGUENA
	CALAMOCHA
	CEDRILLAS
	CELLA
	MONREAL DEL CAMPO
	MORA DE RUBIELOS
	MOSQUERUELA
	SANTA EULALIA DEL CAMPO
	SARRION
	PAC DE ARCOS DE LAS SALINAS (ZBS SARRIÓN)
	UTRILLAS
	VILLEL
	PAC DE EL CUERVO (ZBS VILLEL)
ZARAGOZA I	PAC ACTUR OESTE
	ALFAJARIN
	BUJARALUZ
	LUNA
	VILLAMAYOR
	ZUERA
ZARAGOZA II	PAC FUENTES NORTE

	PAC SAGASTA
	BELCHITE
	PAC DE AZUARA (ZBS BELCHITE)
	FUENTES DE EBRO
	SASTAGO
ZARAGOZA III	ALAGON
	PAC BOMBARDA
	BORJA
	CARIÑENA
	CASETAS
	EJEA DE LOS CABALLEROS
	EPILA
	GALLUR
	HERRERA DE LOS NAVARROS
	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
	MARIA DE HUERVA
	SADABA
	SOS DEL REY CATOLICO
	TARAZONA
	TAUSTE
	UTEBO

El PAC de la Puebla de Roda, adscrito a la zona básica de salud (ZBS) de Graus, se cerró a mediados de 2020.

Del listado anteriormente enunciado, todos los centros mantienen su oferta. En el caso de los PAC de Escarrilla y Canfranc (Sector Sanitario de Huesca) la falta de profesionales de atención continuada obligó al cierre temporal a partir del 13 de junio de 2022. Sin embargo, durante los meses de agosto y septiembre ambos PAC se han abierto a partir de las 15 horas del viernes hasta el lunes a las 8 horas todos los fines de semana y puentes gracias a la colaboración de 7 profesionales que se han ofrecido voluntarios desde otros sectores sanitarios.

En lo que respecta a libranzas y excesos de jornada durante los meses de julio y agosto, los datos solicitados no estarán disponibles hasta mediados o finales del mes de septiembre.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las opciones que plantea el Gobierno de Aragón para unir las estaciones de Astún y Candanchú, así como la problemática que existe entre el Gobierno de Aragón y los municipios del valle del Aragón ante el planteamiento de estas opciones.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre su opinión acerca de la situación de sequía en Aragón y sobre las medidas a adoptar por su departamento ante este problema.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las acciones del Gobierno para aliviar la situación de los hogares aragoneses en situación de pobreza energética a consecuencia del incremento de los precios de la energía.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales informe sobre la política audiovisual del Gobierno de Aragón y del rol de la CARTV en esa política.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la política general del Gobierno de Aragón en relación con la fauna silvestre, con especial referencia a las especies en régimen de protección especial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Asistencia Sanitaria ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. VOX en Aragón, del Director General de Asistencia Sanitaria ante la citada Comisión, para informar sobre la ejecución del Plan de Abordaje de la Lista de Espera Quirúrgica 2020-2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación Motorista PICA ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación Motorista PICA ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre el trabajo que desarrolla la asociación de ayuda a menores que sufren abusos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de ARAELA Asociación Aragonesa de Esclerosis Lateral Amiotrófica ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de ARAELA Asociación Aragonesa de Esclerosis Lateral Amiotrófica ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las realidades y necesidades de los enfermos de ELA, Esclerosis Lateral Amiotrófica.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 7 y 8 de septiembre de 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 22 y 23 de septiembre de 2022, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 7 y 8 de septiembre de 2022, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 69

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 7 de septiembre de 2022, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Sr. D. Javier Sada Beltrán, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Sra. D.ª María del Mar Rodrigo Pla y el Sr. D. Ramiro Domínguez Bujeda, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por la Sra. D.ª Itxaso Cabrera Gil y por el Sr. D. Jesús Fuertes Jarque, Secretaria Primera y Secretario Segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y los señores Diputados, excepto la Sra. Sahún Obis, perteneciente al G.P. Socialista. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Ha solicitado la votación no presencial la Sra. Sahún Obis, del G.P. Socialista.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes comienza la sesión dando la bienvenida a sus señorías en el comienzo del periodo de sesiones, deseando que hayan tenido un buen verano. A continuación, da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarias celebradas el día 28 de junio de 2022, que son aprobadas por asentimiento.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la designación de la delegación que participará en la tramitación en el Congreso de los Diputados de la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril.

El señor Presidente da lectura del siguiente acuerdo:

«La Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta celebrada el día 7 de septiembre de 2022, han acordado por unanimidad proponer al Pleno de la Cámara la designación de la delegación que participará en la tramitación ante las Cortes Generales de la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007.

La delegación estará integrada por los siguientes diputados: D. Mariano José Arturo Aliaga López, D.ª María del Mar Vaquero Periáñez y D.ª Beatriz García González.

Se eleva al Pleno la propuesta señalada a los efectos previstos en el artículo 203 del Reglamento de la Cámara.»

Se somete a votación la propuesta por asentimiento, que resulta aprobada.

A continuación, se pasa al tercer punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación sobre la convalidación del Decreto-Ley 5/2022, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un incremento extraordinario para el año 2022 del importe de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital.

En primer lugar, para la presentación del Decreto Ley por un miembro del Gobierno de Aragón, interviene la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Seguidamente, para fijación de posiciones, intervienen los Grupos Parlamentarios. Por el A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Carbonell Escudero. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Camañes Edo. Por el G.P. Popular, la Sra. Orós Lorente. Por el G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora.

Tras el debate, se procede a la votación sobre la convalidación del Decreto Ley, que resulta convalidado por cuarenta y seis votos a favor y diecinueve abstenciones.

Una vez convalidado el Decreto Ley, el señor Presidente pregunta si algún Grupo Parlamentario solicita su tramitación como proyecto de ley, respondiendo afirmativamente el Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

Se somete a votación la solicitud, sin debate previo, que es rechazada por dieciocho votos a favor y cuarenta y siete en contra.

Finaliza este punto con la intervención en turno de explicación de voto del Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); del Sr. Arranz Ballesteros, por el G.P. Vox en Aragón; de la Sra. Orós Lorente, por el G.P. Popular; y de la Sra. Zamora Mora, por el G.P. Socialista.

A continuación, se pasa al cuarto punto del Orden del Día, que lo constituye la comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición propia, al objeto de informar sobre las medidas y mejoras adoptadas en el sistema sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En primer lugar, realiza su exposición el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

A continuación, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por el señor Presidente del Gobierno. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. de Santos Lorient. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Pérez Calvo. Por el G.P. Popular, la Sra. Vaquero Periáñez. Por el G.P. Socialista, el Sr. Guillén Izquierdo.

La comparecencia concluye con la respuesta del Sr. Lambán Montañés a las cuestiones planteadas por las señoras y los señores diputados.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la comparecencia conjunta del Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente, a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al objeto de dar las explicaciones oportunas en relación al resultado de la gestión antiincendios forestales en Aragón durante el verano y muy especialmente en lo relativo al incendio de Ateca de julio de 2022; y a petición de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), al objeto de informar sobre la gestión forestal y la prevención de incendios forestales.

En primer lugar, interviene el Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Seguidamente, interviene el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

A continuación, toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco, para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por el Sr. Olona Blasco. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, el Sr. Escartín Lasierra. Por el G.P. Popular, el Sr. Celma Escuin. Por el G.P. Socialista, la Sra. Gimeno Gascón.

Finaliza este punto con la respuesta del señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las cuestiones planteadas por las señoras y los señores diputados.

Seguidamente, se pasa al sexto punto del Orden del Día, que lo constituye la comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, a petición propia, al objeto de informar sobre la situación económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como de los acuerdos adoptados en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 27 de julio de 2022.

En primer lugar, interviene el Consejero Intervención del Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Pérez Anadón, para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

Seguidamente, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por el señor Consejero. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros. Por el G.P. Chunta Aragonésista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. de Santos Oriente. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Saz Casado. Por el G.P. Popular, la Sra. Susín Gabarre. Por el G.P. Socialista, el Sr. Galeano Gracia.

La comparecencia concluye con la respuesta del Sr. Pérez Anadón a las cuestiones planteadas por los representantes de los grupos parlamentarios.

Seguidamente, se pasa al séptimo punto del Orden del Día, que lo constituye la comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, a petición del G.P. Popular, al objeto de informar sobre la situación económica y en materia de empleo de la Comunidad Autónoma, así como de las perspectivas económicas y medidas a tomar por parte del Gobierno de Aragón para el último periodo del 2022.

En primer lugar, interviene en representación del G.P. Popular, el Sr. Campoy Monreal.

A continuación, toma la palabra para realiza su exposición la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Campoy Monreal, respondiéndole en turno de dúplica la Sra. Gastón Menal.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por la señora Consejera. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Chunta Aragonésista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Socialista, la Sra. Sánchez Garcés.

Finaliza la comparecencia con la respuesta de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Cuando son las quince horas y cincuenta y ocho minutos, la señora Vicepresidenta Primera suspende la sesión hasta las diecisiete horas.

Reanudada, la sesión a la hora prevista, la señora Vicepresidenta Primera da paso al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Popular, para que informe del inicio del curso escolar 2022-2023.

En primer lugar, interviene la Sra. Cortés Bureta, en representación del G.P. Popular.

A continuación, realiza su exposición el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

Seguidamente, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica de la Sra. Cortés Bureta y del Sr. Faci Lázaro, respectivamente.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por el señor Consejero. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros. Por el G.P. Chunta Aragonésista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. de Santos Oriente. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Trullén Calvo. Por el G.P. Socialista, el Sr. Urquizu Sancho.

Finaliza este punto con la respuesta del señor Consejero de Educación, Cultura y Deporte a las cuestiones planteadas por los representantes de los grupos parlamentarios.

A continuación, se pasa al noveno punto del Orden del Día, en el que figura el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 320/22, sobre el confinamiento energético de España, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por el G.P. Vox en Aragón, toma la palabra la Sra. Fernández Martín.

A continuación, fijan sus posiciones los demás grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Chunta Aragonésista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Saz Casado. Por el G.P. Popular, el Sr. Gracia Suso. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soria Sarnago.

Se procede a la votación de forma separada de los cinco apartados de la iniciativa, con los resultados que figuran a continuación.

Los apartados 1 y 2, votados separadamente, se rechazan por tres votos a favor y sesenta y uno en contra. El apartado 3 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y tres en contra. El apartado 4 se rechaza por dieciocho votos a favor y cuarenta y cinco en contra. El apartado 5 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En turno de explicación de voto intervienen la Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón; y la Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 326/22, sobre las ayudas y la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil en los municipios afectados por incendios forestales durante el año 2022, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, interviene el Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular, que manifiesta que retira el párrafo 1, del apartado II de la iniciativa.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada, por el G.P. Vox en Aragón, interviene el Sr. Morón Sanjuán.

Posteriormente, fijan sus posiciones los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón, que solicita la votación por separado. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina que, caso de aceptarse la enmienda, solicita la votación por separado. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Cabrera Gil. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Socialista, el Sr. Pueyo García.

A continuación, interviene el Sr. Romero Santolaria para manifestar que acepta la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón, así como que la votación se haga por separado.

Se somete a votación los párrafos 1 y 2 del Apartado I, que son aprobados por cincuenta y seis votos a favor y cinco en contra.

Se vota el párrafo 3, del apartado I, con la redacción de la enmienda aceptada, resultando rechazado por veintinueve votos a favor y treinta y tres en contra.

Finalmente, se vota el Apartado II en su conjunto, resultando aprobado por unanimidad.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); del Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; de la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; del Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); y del Sr. Romero Santolaria, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al undécimo punto del Orden del Día, constituido por el Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 331/22, sobre la reducción del tipo de IVA aplicado al material escolar, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), toma la palabra el Sr. Trullén Calvo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Seguidamente, procede la defensa de las dos enmiendas presentadas. Para la defensa de la enmienda núm. 1 presentada por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), toma la palabra el Sr. Sanz Remón. La enmienda núm. 2 presentada por el G.P. Popular, la defiende la Sra. Cortés Bureta.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Socialista, el Sr. Burrell Bustos.

Posteriormente, interviene de nuevo el Sr. Trullén Calvo para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, manifestando que las acepta.

Se procede a la votación de la Proposición no de Ley, que resulta rechazada por quince votos a favor, treinta y cuatro en contra y quince abstenciones.

Finaliza este punto con la intervención en turno de explicación de voto, del Sr. Trullén Calvo, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); y de la Sra. Cortés Bureta, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 341/22, sobre el rechazo a los indultos a los condenados por corrupción en el «caso de los ERE», presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, presenta y defiende la Proposición no de ley la Sra. Vaquero Perriáñez, del G.P. Popular.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón y Chunta Aragonesista, interviene el Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; y la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Chunta Aragonesista.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. García González.

Posteriormente, interviene la Sra. Vaquero Perriáñez para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que no la acepta.

Se somete a votación la Proposición no de Ley en sus propios términos, resultando ser rechazada por treinta votos a favor, treinta y uno en contra y tres abstenciones.

Finaliza este punto con la intervención en el turno de explicación de voto de la Sra. Vaquero Perriáñez, por el G.P. Popular; y del Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista.

Cuando son las veinte horas y cuarenta y siete minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta el día siguiente.

El jueves, día 8 de septiembre, a las nueve horas y treinta y dos minutos, el señor Presidente reanuda la sesión y, continuando con el Orden del Día, da paso al decimotercer punto, que lo constituye la Interpelación número 18/21, relativa a la internacionalización del tejido empresarial aragonés, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por el Diputado Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, para la exposición de la Interpelación, toma la palabra el Sr. Martínez Romero.

A continuación, interviene para responderle la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Seguidamente, ambos intervienen en sendos turnos de réplica y dúplica, respectivamente.

Se pasa a continuación al siguiente punto del Orden del Día, en el que figura la Interpelación número 83/22, relativa a las políticas en materia energética que va a desarrollar el Gobierno de Aragón ante el incremento de los costes energéticos en los sectores productivos y las familias aragonesas, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por el Diputado Sr. Gracia Suso, del G.P. Popular.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Gracia Suso, toma la palabra para responderle el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, Sr. Aliaga López.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Gracia Suso y la respuesta en turno de dúplica del Sr. Aliaga López.

A continuación, se pasa al decimoquinto punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación número 91/22, relativa a la política general en materia de carreteras, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Juste Sanz, del G.P. Popular.

En primer lugar, expone la Interpelación por el Sr. Juste Sanz, respondiéndole a continuación el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

A continuación, interviene en turno de réplica el Sr. Juste Sanz, respondiéndole en turno de dúplica el señor Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, en el que figura la Interpelación número 55/22, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en materia de atención sanitaria en el medio rural, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del Popular.

Tras la exposición de la interpelación por la Sra. Marín Pérez, toma la palabra para responderle la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Marín Pérez y la respuesta en turno de dúplica de la Sra. Repollés Lasheras.

Seguidamente, se pasa al decimoséptimo punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 642/22, relativa al Anteproyecto de Ley de Protección, Derechos y Bienestar de los Animales, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Domínguez Bujeda, respondiéndole a continuación el Sr. Olona Blasco.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Domínguez Bujeda, que responde el Sr. Olona Blasco.

Seguidamente, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 648/22, relativa a las ayudas económicas por los daños producidos por el incendio de Nonaspe y Mequinenza el pasado 16 de junio, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

En primer lugar, formula la pregunta ante la Cámara el Sr. Romero Santolaria, que responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco.

Finaliza este punto con la formulación de más preguntas por el Sr. Romero Santolaria y la respuesta del Sr. Olona Blasco.

A continuación, se pasa al decimonoveno punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta número 670/22, relativa a medidas para paliar las pérdidas producidas por la sequía en el campo aragonés, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Morón Sanjuán.

Seguidamente, toma la palabra para responderle el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta número 686/22, relativa al acceso a la aplicación SGA-PAC, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Domínguez Bujeda, respondiéndole el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por el Sr. Domínguez Bujeda y la respuesta del Sr. Olona Blasco.

Se pasa al vigésimo primer punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 688/22, relativa a la aportación de Aragón en la Mesa de la Sequía, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Domínguez Bujeda, respondiéndole a continuación el Sr. Olona Blasco.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Domínguez Bujeda, respondiéndole en turno de dúplica el señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta número 649/22, relativa a la llegada de nuevas empresas a las cuencas mineras, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por el Diputado Sr. Gracia Suso, del G.P. Popular.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Gracia Suso.

A continuación, toma la palabra para responderle el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, Sr. Aliaga López.

Se pasa al vigésimo tercer punto, que lo constituye la Pregunta número 674/22, relativa a los datos de turismo registrados en nuestra comunidad, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Fernández Martín.

A continuación, toma la palabra para responderle el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, Sr. Aliaga López.

Seguidamente, se pasa al vigésimo cuarto punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 677/22, relativa a los bonos de transporte, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Juste Sanz, del G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Juste Sanz, toma la palabra para responderle el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Juste Sanz y la respuesta del Sr. Soro Domingo.

A continuación, se pasa siguiente punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta número 669/22, relativa a la implantación de videoconsultas en los centros de salud, formulada a la Consejera de Sanidad por el Diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Morón Sanjuán, respondiéndole a continuación la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Morón Sanjuán y la respuesta en turno de dúplica de la Sra. Repollés Lasheras.

Seguidamente, se pasa al vigésimo sexto punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 679/22, relativa al retraso en la instalación del buzón de voz en los Centros de Salud de nuestra Comunidad Autónoma, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por la Sra. Marín Pérez, toma la palabra para responderle la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Marín Pérez, que responde la Sra. Repollés Lasheras.

El siguiente punto del Orden del Día está constituido por la Pregunta número 626/22, relativa al viaje realizado a Dubai por la Directora de ITAINOVA, formulada a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento por la Diputada Sra. Gayán Sanz, del G.P. Popular.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Gayán Sanz.

Seguidamente, le responde la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, Sra. Díaz Calvo.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Gayán Sanz y la respuesta de la señora Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

A continuación, se pasa al vigésimo octavo punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta número 631/22, relativa a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada Sra. Sainz Martínez, del G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por la Sainz Martínez, toma la palabra para responderle el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Pérez Anadón.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Sainz Martínez y la respuesta del Sr. Pérez Anadón.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 655/22, relativa a la no justificación de la totalidad de los gastos con cargo al fondo Covid, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por la Sra. Susín Gabarre, toma la palabra para responderle el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Pérez Anadón.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Susín Gabarre, que responde el Sr. Pérez Anadón.

Se pasa al trigésimo punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 656/22, relativa a la falta de transparencia del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Susín Gabarre, respondiéndole a continuación el señor Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Susín Gabarre y la respuesta en turno de dúplica del Consejero, Sr. Pérez Anadón.

La Pregunta número 639/22 ha sido retirada del Orden del Día, por lo que se pasa al siguiente punto, que lo constituye la Pregunta número 646/22, relativa a la Residencia Luis Buñuel, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por la Sra. Orós Lorente, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Orós Lorente, que responde la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A continuación se pasa trigésimo tercer punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 653/22, relativa al desarrollo reglamentario de la Comisión de Seguimiento y la implantación de los procesos de inclusión contemplados en la Ley 3/2021, de 20 de mayo, por la que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Camañes Edo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Camañes Edo.

Seguidamente, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por la Sra. Camañes Edo y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta número 654/22, relativa al cierre de la unidad de enfermería de la Residencia de Personas Mayores «Javalambre» de Teruel, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Camañes Edo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Formulada la pregunta por la Sra. Camañes Edo, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Coscolluela.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Camañes Edo y la respuesta en turno de dúplica de la Sra. Broto Coscolluela.

Se ha retirado del Orden del Día la Pregunta número 643/22, por lo que se pasa al trigésimo sexto punto, que lo constituye la Pregunta número 675/22, relativa a la aprobación de la cuarta orden de inclusión educativa, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Sanz Remón, del Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Formulada la pregunta por el Sr. Sanz Remón, toma la palabra el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro, para responderle.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Sanz Remón, que responde el Sr. Faci Lázaro.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta número 683/22, relativa a la destitución del Director General de Deportes, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Trullén Calvo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Trullén Calvo, respondiéndole a continuación el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Trullén Calvo y la respuesta en turno de dúplica del señor Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

Seguidamente, se pasa al último punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 685/22, relativa al transporte para el IES Pirámide de Huesca, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Arranz Ballesteros.

A continuación, toma la palabra para responderle el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Arranz Ballesteros, que responde el Sr. Faci Lázaro.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y doce minutos.

La Secretaria Primera
ITXASO CABRERA GIL
V.º B.º
El Presidente
JAVIER SADA BELTRÁN

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarios celebradas el día 28 de junio de 2022.
2. Propuesta de la Mesa y la Junta de Portavoces de designación de la delegación encargada de la defensa en el Congreso de los Diputados de la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril.
3. Debate y votación sobre la convalidación del Decreto-Ley 5/2022, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un incremento extraordinario para el año 2022 del importe de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital.
4. Comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición propia, al objeto de informar sobre las medidas y mejoras adoptadas en el sistema sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón.(6078)
5. Comparecencia conjunta del Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente:
 - a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al objeto de dar las explicaciones oportunas en relación al resultado de la gestión antiincendios forestales en Aragón durante el verano y muy especialmente en lo relativo al incendio de Ateca de julio de 2022.(5688)
 - a petición de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), al objeto de informar sobre la gestión forestal y la prevención de incendios forestales.(5738)
6. Comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, a petición propia, al objeto de informar sobre la situación económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como de los acuerdos adoptados en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 27 de julio de 2022.(5773)
7. Comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, a petición del G.P. Popular, al objeto de informar sobre la situación económica y en materia de empleo de la Comunidad Autónoma así como de las perspectivas económicas y medidas a tomar por parte del Gobierno de Aragón para el último periodo del 2022. (6093)
8. Comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Popular, para que informe del inicio del curso escolar 2022-2023.(6094)
9. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 320/22, sobre el confinamiento energético de España, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

10. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 326/22, sobre las ayudas y la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil en los municipios afectados por incendios forestales durante el año 2022, presentada por el G.P. Popular.

11. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 331/22, sobre la reducción del tipo de IVA aplicado al material escolar, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

12. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 341/22, sobre el rechazo a los indultos a los condenados por corrupción en el «caso de los ERE», presentada por el G.P. Popular.

13. Interpelación número 18/21, relativa a la internacionalización del tejido empresarial aragonés, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por el Diputado Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

14. Interpelación número 83/22, relativa a las políticas en materia energética que va a desarrollar el Gobierno de Aragón ante el incremento de los costes energéticos en los sectores productivos y las familias aragonesas, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por el Diputado Sr. Gracia Suso, del G.P. Popular.

15. Interpelación número 91/22, relativa a la política general en materia de carreteras, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Juste Sanz, del G.P. Popular.

16. Interpelación número 55/22, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en materia de atención sanitaria en el medio rural, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del Popular.

17. Pregunta número 642/22, relativa al Anteproyecto de Ley de Protección, Derechos y Bienestar de los Animales, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

18. Pregunta número 648/22, relativa a las ayudas económicas por los daños producidos por el incendio de Nanaspe y Mequinenza el pasado 16 de junio, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

19. Pregunta número 670/22, relativa a medidas para paliar las pérdidas producidas por la sequía en el campo aragonés, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.

20. Pregunta número 686/22, relativa al acceso a la aplicación SGA-PAC, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

21. Pregunta número 688/22, relativa a la aportación de Aragón en la Mesa de la Sequía, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

22. Pregunta número 649/22, relativa a la llegada de nuevas empresas a las cuencas mineras, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por el Diputado Sr. Gracia Suso, del G.P. Popular.

23. Pregunta número 674/22, relativa a los datos de turismo registrados en nuestra comunidad, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón.

24. Pregunta número 677/22, relativa a los bonos de transporte, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Juste Sanz, del G.P. Popular.

25. Pregunta número 669/22, relativa a la implantación de videoconsultas en los centros de salud, formulada a la Consejera de Sanidad por el Diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.

26. Pregunta número 679/22, relativa al retraso en la instalación del buzón de voz en los Centros de Salud de nuestra Comunidad Autónoma, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

27. Pregunta número 626/22, relativa al viaje realizado a Dubai por la Directora de ITAINOVA, formulada a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento por la Diputada Sra. Gayán Sanz, del G.P. Popular.

28. Pregunta número 631/22, relativa a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada Sra. Sainz Martínez, del G.P. Popular.

29. Pregunta número 655/22, relativa a la no justificación de la totalidad de los gastos con cargo al fondo Covid, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

30. Pregunta número 656/22, relativa a la falta de transparencia del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

31. Pregunta número 639/22, relativa al Servicio de Asesoramiento y Orientación Jurídica para Inmigrantes, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. García González, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

32. Pregunta número 646/22, relativa a la Residencia Luis Buñuel, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.

33. Pregunta número 653/22, relativa al desarrollo reglamentario de la Comisión de Seguimiento y la implantación de los Procesos de Inclusión contemplados en la Ley 3/2021, de 20 de mayo, por la que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Camañes Edo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

34. Pregunta número 654/22, relativa al cierre de la unidad de enfermería de la Residencia de Personas Mayores «Javalambre» de Teruel, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Camañes Edo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

35. Pregunta número 643/22, relativa a la falta de activación del grupo de intervención psicológica de emergencias y catástrofes (GIPEC-COPPA), formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. García González, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

36. Pregunta número 675/22, relativa a la aprobación de la cuarta orden de inclusión educativa, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Sanz Remón, del Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

37. Pregunta número 683/22, relativa a la destitución del Director General de Deportes, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Trullén Calvo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

38. Pregunta número 685/22, relativa al transporte para el IES Pirámide de Huesca, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización financiera, operativa y de cumplimiento, especialmente de la actividad contractual y de la gestión de subvenciones de Ciudad del Motor, S.A. (MOTORLAND), ejercicio 2020.

Finalizado el debate ante la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón del Informe de fiscalización financiera, operativa y de cumplimiento, especialmente de la actividad contractual y de la gestión de subvenciones de Ciudad del Motor, S.A. (MOTORLAND), ejercicio 2020, y conforme a lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y en el acuerdo adoptado por la Ponencia con fecha 21 de octubre de 2019, se procede a la apertura del plazo de presentación de propuestas de resolución ante la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, que concluirá el día 30 de septiembre de 2022, a las 12 horas, que deberán ser congruentes con la materia objeto del debate.

Posteriormente, el debate y votación de las propuestas de resolución tendrá lugar en una próxima sesión de la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas

Zaragoza, 26 de septiembre de 2022.

El Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración Institucional aprobada por las Cortes de Aragón en sesión plenaria celebrada los días 22 y 23 de septiembre de 2022, de asunción del compromiso de impulsar la candidatura turolense como sede de la Agencia Espacial Española.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Las Cortes de Aragón, en el marco de la descentralización de las sedes de organismos estatales de nueva creación propuesta por el Gobierno de España, que toma forma mediante el Real Decreto 209/2022, de 22 de marzo, por el que se establece el procedimiento para la determinación de las sedes físicas de las entidades pertenecientes al sector público institucional estatal y se crea la Comisión consultiva para la determinación de las sedes, acuerdan impulsar a la Ciudad de Teruel como sede de la futura Agencia Espacial Española.

Dicha agencia, cuya creación está prevista en los próximos meses tras su preceptiva inclusión en la recientemente aprobada reforma de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, viene a suplir una carencia histórica para nuestro país, la de un organismo estatal que coordine la acción española en materia aeroespacial.

De igual forma, el 14 de junio el Gobierno de España aprobó la creación del Consejo del Espacio, un grupo interministerial encargado de elaborar los estatutos y el plan inicial de actuación de la futura Agencia Espacial Española, lo que acelerará la constitución y puesta en marcha de este organismo público.

Teruel reúne condiciones técnicas, geográficas, demográficas, laborales, sociales y culturales excepcionales, y cuenta con infraestructuras excelentes para hacerla merecedora de acoger la Agencia Espacial Española, lo cual nos hace postular a la provincia como potencial sede del referido organismo estatal.

Esta iniciativa es clave para asegurar que lo público genere oportunidades de manera homogénea en el territorio y que el desarrollo de la próxima década se realice no solo de forma sostenible, sino que también contribuya a cohesionar el país, afrontar el reto demográfico, vertebrar el territorio y revitalizar áreas despobladas.

La actividad investigadora del Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (CEFCA), la experiencia aeroespacial del Aeropuerto de Teruel, así como la calidad de los cielos turolenses, reconocida mediante la certificación Starlight, entre otras cuestiones, son argumentos de peso para colocar a Teruel en una buena posición de cara al proceso competitivo convocado por el Gobierno de España al que concurrirán diferentes administraciones, entre ellas, el Gobierno de Aragón, junto a los Ayuntamientos y a la Diputación Provincial de Teruel, y lo harán de la mano de los agentes sociales, clústers, empresas y demás entidades de la sociedad civil que ya han mostrado su compromiso con la candidatura.

Es por ello que las Cortes de Aragón se comprometen a participar en cuantas acciones sean necesarias al objeto de impulsar la candidatura turolense para acoger la sede de la Agencia Espacial Española, así como a favorecer el desarrollo de un *hub* industrial y científico internacional en materia aeroespacial en torno a la provincia de Teruel, y a promocionar entre la ciudadanía aragonesa las condiciones ya existentes en Teruel en materia aeroespacial, concitando su apoyo a la referida candidatura.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

